

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 922

CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 922 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del 17 de febrero de 1958, con asistencia del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Ing. Peralta, Lic. Fournier, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Prof. Trejos y Dr. Bolaños; del Vice-Decano de Ciencias y Letras Prof. Monge Alfaro; del Secretario General a.i. Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Sáenz Renauld y Raven y del señor Ministro de Educación Pública Prof. Uladislao Gámez.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Licenciadas en Filosofía y Letras, Departamento de Historia y Geografía, a la señorita Belén André S. y a doña Carmen Sosa de Malavassi, de quienes informa la Facultad de Ciencias y Letras han satisfecho los requisitos correspondientes.

Comunicar: Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía

ARTICULO 02. El señor Rector manifiesta que hará una referencia breve pero obligada en cualquier institución nacional, a las elecciones del día dos de febrero próximo pasado. Todo lo que la Universidad de Costa Rica manifestó en respuesta a consulta que se le hiciera, resultó cumplido. Por lo que respecta a la Institución, el cambio de administración que sobrevendrá con motivo de los resultados electorales, no tendrá ninguna influencia en la Universidad, por su autonomía y por la actuación universitaria de sus integrantes, en el seno de la Institución, al margen de toda actividad partidista.

Si muchos funcionarios de la Universidad de Costa Rica tienen nexos con el gobierno saliente, lo que ha valido para utilizar en provecho de la Institución su contacto con diversas autoridades administrativas, muchos otros funcionarios están vinculados al gobierno que se iniciará el ocho de mayo y podrán continuar adelante esa política de beneficio institucional.

Todo ello contribuye a garantizar que la Universidad continuará desarrollando sus programas al margen de toda consideración política, en un campo de libertad y de respeto. Como costarricense sólo desea que el futuro de la patria siga así, y que siempre sea posible realizar un cambio de gobierno mediante una simple mancha de un papel.

ARTICULO 03. Manifiesta el señor Rector que está preparando, junto con don Carlos Monge, un informe de su reciente visita a Puerto Rico, visita llena de experiencias interesantes para la Universidad.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que la Dra. Gamboa saldrá para los Estados Unidos hoy mismo por la tarde, y desea, antes de abandonar la sesión para poder atender una serie de asuntos relativos a su viaje, comentar con los señores miembros del Consejo algunos aspectos de la Facultad de Educación que le interesan.

Solicita, pues, se atienda a sus palabras en primer término.

La Dra. Gamboa expresa que le preocupa la organización de la Facultad para el trabajo del año. Dice que antes de irse el señor Rector para Puerto Rico le planteó la posibilidad de que, en la sesión de hoy, se haga el nombramiento de los profesores nuevos que la Escuela requiere, y para lo cual se abrió concurso. Envió oportunamente la documentación correspondiente a los señores Decanos, para ver si es posible votar hoy mismo las ternas, dejando sin efecto, para este caso, la costumbre de votar las ternas en la sesión siguiente a su presentación al Consejo.

Su preocupación fundamental descansa en el nombramiento de profesor para Práctica Escolar. En su concepto ese curso es el de prueba de la formación profesional. Se logró que para este año la Escuela tenga cuatro profesores de esa asignatura, con cincuenta alumnos y veinte horas lectivas cada uno. Se favoreció a doña Ofelia de Herrera, que tenía 16 horas; con este aumento.

La Facultad tiene un trabajo largo y madurado en asignaturas y técnicas en que no es fácil improvisar. Con ese pensamiento se comunicó con algunos profesores valiosos para lograr su participación en el concurso, a fin de lograr las mejores condiciones para la Universidad, al hacer los nombramientos.

Después de consultarlo con los compañeros de Facultad, tomó la determinación de invitar para participar a un maestro muy valioso, el señor J.J. Muñoz.

Es el graduado más distinguido en todo el tiempo en que ella ha estado en la Facultad de Educación. Fue a trabajar a Liberia, junto con su señora esposa, otra educadora brillante.

El trabajo de ambos fué tan distinguido que se les seleccionó para ir a las escuelas experimentales de Turrialba, en las que se realizó un trabajo de relación entre la Escuela y la comunidad.

De ahí pasaron, por sus condiciones, a la Escuela Interamericana de Venezuela, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Salieron de Venezuela por haberse opuesto a desfilan, como lo ordenó la dictadura, en un homenaje al entonces Presidente de ese país.

Posteriormente se les seleccionó para ir a México a ver los trabajos que en materia de educación de la comunidad y dentro del plan de alfabetización, allá se realizan.

En Liberia, como profesor de práctica escolar, resultó magnífico.

Viene concursando para Práctica Escolar, en el concurso convocado y su señora esposa, doña Eida Fonseca de Muñoz se presenta como aspirante a la cátedra de Educación para el Hogar, en lo que tiene amplia experiencia.

Podrían así los dos trabajar al servicio de la Institución, con evidente beneficio para ésta.

Cree que si se nombra a la Profesora Nilda Chavarría, quien también concursa y al profesor Muñoz, se lograría integrar un buen equipo de trabajo con las otras dos personas que sirvan las restantes cátedras.

Ha hecho esta exposición porque cree que desde el punto de vista de la Escuela tiene esa obligación.

El señor Rector manifiesta que a pesar de que las razones de la Dra. Gamboa son muy estimables, siempre se ha votado en la sesión posterior a la de presentación de las ternas. Si el Consejo Universitario está de acuerdo en votar hoy, en vista de que se distribuyeron los documentos a tiempo, podría dejarse resuelto por lo menos lo de la cátedra de Práctica Escolar.

Entra al salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública Prof. Uladislao Gámez. El Prof. Caamaño manifiesta su desacuerdo con votar hoy las ternas, ya que en la sesión próxima estará el Prof. Cortés, a quien se nombró Vice-Decano y quien podrá defender muy bien los intereses de la Escuela, tal y como hoy lo ha hecho la Dra. Gamboa.

Se procede a decidir si se vota hoy mismo las ternas presentadas o si se dejan para la próxima sesión siguiendo el procedimiento usual en estos casos.

Manifiestan su conformidad con la votación de las ternas en la sesión de hoy los señores Lic. Jiménez, Ing. Peralta, Sáenz Renauld, Prof. Gámez, Dr. Bolaños y Dra. Gamboa.

Expresan su parecer contrario el Lic. González, el Dr. Morales, el Prof. Trejos quien recuerda que el Reglamento de Ciencias y Letras se discutió en su ausencia; el Prof. Monge, el Prof. Portuguez, el Ing. Baudrit, el Prof. Caamaño y el Lic. Facio.

La Dra. Gamboa solicita que, en la sesión próxima, se tenga muy en cuenta lo dicho por ella en cuanto a la práctica escolar, al escoger profesores para la materia correspondiente, en beneficio de la Escuela.

Los estudios académicos son importantes, pero lo es más la práctica escolar.

ARTICULO 05. A proposición de la Dra. Gamboa se nombra como profesores extraordinarios, por el curso de este año y para las materias que se expresan seguidamente, a las siguientes personas:

Administración Escolar, Dr. Francisco Salazar
Programas de Educación Secundaria, Prof. Hernán Vera
Ayudas Audio-Visuales, Dr. Jorge Arancibia

Todos ellos trabajan con la UNESCO y han manifestado su conformidad en servir las cátedras en la forma usual en estos casos.

Comunicar: interesados, Facultad y Registro.

ARTICULO 06. La Dra. Gamboa manifiesta que visitó el Edificio de la Facultad de Educación y observó que no se han tomado providencias para instalar una cocina, lo que será necesario para los cursos de Nutrición. Igualmente encontró que la instalación eléctrica del Auditorio es débil y le parece que no permitirá la utilización de un proyector de cine.

Solicita se den las instrucciones necesarias para que ambas situaciones sean resueltas.

Se acuerda dirigirse en ese sentido al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Depto. con copia a la Facultad.

ARTICULO 07. La Dra. Gamboa se refiere, igualmente, al corte que se ha hecho de árboles en los terrenos de la Ciudad Universitaria.

Una vez se refirió ella al exceso de cemento y pidió que no se pusiera zona de estacionamiento frente al edificio de la Facultad, dejando en su lugar todas las áreas verdes posibles.

Sin embargo, cortaron los árboles para hacer la zona de estacionamiento.

Desea que en lo futuro se eviten cosas como ésta, para lo que ruega se tomen las providencias del caso.

Así se acuerda.

ARTICULO 08. Para terminar su intervención la Dra. Gamboa se refiere a poyos que se han construido para colocar frente a la Facultad.

Solicita se gestione la no colocación de esos poyos.

Se toma nota de la manifestación de la doctora Gamboa para visitar a los ingenieros a fin de exponerles el asunto.

ARTICULO 09. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario suscribe comunicación en la que informa que la señora Azihadeé Estrada de Zavaleta, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, se encuentra ausente de San José. Para sustituirla en la vacante mientras dure su ausencia, el Consejo designa a Germán Sáenz.

Se toma nota.

ARTICULO 10. En la misma comunicación anterior solicita el señor Raven se procede a la juramentación suya y del señor Sáenz, como Representantes Estudiantiles para el período de 1958 a 1959, ya que ambos han sido electos para dicho período por las Escuelas de Microbiología y Derecho respectivamente.

Igualmente gestiona que como los nuevos representantes estudiantiles inician funciones el primero de abril próximo, se le autorice para convocarlos a fin de proceder a la juramentación de todos ellos.

Se acuerda comunicar al señor Raven que tanto la juramentación suya y del señor Sáenz, así como la de los demás representantes estudiantiles, se tomará en la sesión del Consejo Universitario del día lunes 10 de marzo.

Se le solicita haga la comunicación del caso a los interesados, para lograr su presencia en forma puntual.

Comunicar. C.E.U.

ARTICULO 11. El Presidente del Consejo Estudiantil dice lo siguiente:

“Me dirijo a ustedes para comunicarles que habiendo aceptado el CEU la responsabilidad de organizar en nuestra Patria el Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes nos encontramos en la necesidad de enviar una serie de circulares a las Uniones Nacionales de Estudiantes de Latinoamérica, por tal razón, en nombre del Consejo Estudiantil Universitario solicito muy respetuosamente, se dirijan al Departamento de Publicaciones

pidiéndole de preferencia al Consejo Estudiantil Universitario en los trabajos del Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes que se encomienden a ese Departamento”.

Se acuerda manifestarle que no es posible complacer su solicitud en los términos indicados por él, ya que el Departamento de Publicaciones tiene excesivo trabajo. Se le pedirá, sin embargo, que otorgue al Consejo Estudiantil toda la cooperación posible.

Comunicar: C.E.U. y pedirle al Departamento de Publicaciones otorgue colaboración.

ARTICULO 12. La Unión de Universidades de América Latina se dirigió a la Rectoría informando que los estudiantes mexicanos José Enrique Gama y Néstor García Saucedo, proyectan realizar una gira por países de la América Latina. Ambos son delegados ante el Consejo Universitario en representación de los estudiantes de la Universidad de México.

Tal comunicación se hizo del conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario, con el propósito de que ellos consideraran alguna posible ayuda a los estudiantes dichos.

Su respuesta dice: “...que el Consejo Estudiantil Universitario, tomando en cuenta que la situación financiera actual no es satisfactoria y que la organización del Tercer Congreso Latinoamericano nos obliga a realizar una serie de gastos, acordó no pagar el alojamiento de los mencionados señores. No obstante esta situación el C.E.U. hará lo posible por buscarles un alojamiento que pueda ser pagado por los visitantes sin tener que hacer un desembolso grande por su cuenta. También acordó el CEU brindarles toda la ayuda posible cuando estén en nuestro medio...”

Se acuerda transcribir lo acordado por el CEU a la Unión de Universidades de América Latina.

ARTICULO 13. La Facultad de Odontología comunica los nombres de los alumnos de Honor correspondientes al año 1957:

NOMBRE	AÑO	PROMEDIO
Jorge Vega Camacho	II	8.9
Carlos Ugalde Acuña	III	8.1
Hugo Mora Urpí	IV	8.7
Sergio Castellón Barreto	V	8.7

Estos alumnos gozarán de su matrícula de Honor en el año de 1958”.

Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 14. Se da lectura a carta de agradecimiento que envía el señor José Daniel Ujueta, que éste envía por gestión realizada por la Universidad ante el Ministerio, con el propósito de lograr que los exámenes de bachillerato se practicaran en una fecha adecuada para el ingreso de los interesados en matricularse en la Universidad.

ARTICULO 15. El Director del Departamento de Registro remitió al señor Rector comunicación sobre el movimiento de matrícula para primer año, con fecha 15 de febrero, que dice así:

“Para su conocimiento y del Consejo Universitario, tenemos el agrado de darle el siguiente informe sobre la matrícula para primer año al día de hoy.

Solicitudes recibidas.....	1.200
Solicitudes para Estudios Específicos	<u>84</u>
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	<u>1.284</u>
Alumnos que han formalizado todos los requisitos.....	964
Alumnos que faltan de llenar cupones de la Facultad de Educación (aproximadamente)	50
Alumnos que les faltan los Estudios Específicos (aproximadamente)	<u>100</u>
CALCULO ESTIMATIVO DE LA MATRICULA PARA EL PRIMER AÑO	<u>1.114</u>

Además este número se aumentará con los alumnos de años superiores que tendrán que hacer algunas materias de estudios específicos, por lo cual podría hacerse una estimación general de la matrícula diciendo que fluctuará entre 1.100 a 1.250 alumnos.”

ARTICULO 16. El Director del Departamento de Registro, en nota de fecha 30 de enero, dice lo siguiente:

“Con fecha 18 de marzo de 1957 el Consejo Universitario dio una interpretación al Artículo 102 del Estatuto Orgánico en el sentido de que “...un alumno que haya perdido una asignatura por tres veces consecutivas en determinada Escuela, que con posterioridad la aprueba en otra, está capacitado para ingresar nuevamente en la Escuela en la cual hizo el curso original”.

Como el curso de “Principios de Economía” se daba antes en la Escuela de Ciencias Económicas y ahora únicamente en Ciencias y Letras, se presenta el caso especial del señor César A. González Castillo, cuyo escrito nos permitimos acompañar, quien ha perdido tres veces la materia referida, (una vez en Ciencias Económicas y dos en Ciencias y Letras) y desea se le aplique la interpretación arriba transcrita, considerándosele en capacidad para repetir la materia referida en la Escuela de Ciencias y Letras. Es oportuno hacer notar que esta situación podría presentarse con otros alumnos que hayan perdido materias de Escuelas Profesionales las cuales posteriormente se hayan unificado en la Facultad de Ciencias y Letras. A fin de tener un “Pronunciamiento General” que nos sirva de base para tramitar solicitudes similares que pudieran presentarse en el futuro, muy atentamente nos permitimos elevar la anterior consulta a su conocimiento y del Consejo Universitario”.

Se acuerda manifestar al señor Chaves que el pronunciamiento general fue tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 920, artículo 45, de 13 de enero de este año, el cual se transcribió para su conocimiento en comunicación N° DAC-118-58 de 15 de enero.

En el caso expuesto se interpreta que es la misma cátedra.

ARTICULO 17. La Facultad de Ciencias y Letras, con fecha 14 de febrero y en nota suscrita por el Secretario, dice lo siguiente:

“El Consejo Directivo de esta Facultad acordó consultar al Consejo Universitario si el beneficio de segundo examen extraordinario se debe aplicar estrictamente a los alumnos de cátedras que desaparecerán en el próximo año académico o que estarán suspendidos durante el mismo, o debe hacerse extensivo a todas las cátedras de los II años de 1957.”

Se acuerda manifestar que el beneficio de segundo examen extraordinario se debe aplicar estrictamente a los alumnos de cátedras que desaparecerán en el próximo año académico o que estarán suspendidas durante el mismo.

Se enviarán a todas las Facultades comunicación de lo resuelto, para que lo apliquen en adelante.

El criterio se hace extensivo a todos aquellos casos en que haya eliminación de cátedras.

Comunicar: Ciencias y Letras, circular a las Facultades.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación que envía el Departamento de Registro, que dice así:

“En relación con la matrícula de primer año muy atentamente nos permitimos solicitar al Consejo Universitario un “pronunciamiento general” que nos sirva de base para tramitar varias peticiones que se han presentado a esta Oficina, en el siguiente sentido:

1) Varios alumnos que habían llenado a tiempo la solicitud de matrícula, no han cumplido con el requisito del “Bachillerato” y no podrían traerlo durante el curso del presente mes de febrero por cuanto perdieron exámenes en la reciente convocatoria y tendrán ahora que esperar a la próxima convocatoria del mes de marzo. Tenemos en la Oficina varios escritos solicitando que se les admita provisionalmente a fin de cumplir luego con el requisito referido.

Mucho estimamos nos den una norma al respecto, para dar respuestas a las referidas solicitudes, de conformidad con lo que ustedes tengan a bien disponer.

2) Después del 31 de enero, fecha en que se cerró el período de matrícula se han presentado a la Oficina 15 solicitudes acompañadas de escritos en los cuales tratan de justificar el atraso y solicitan que se les dé oportunidad de ingresar a la Universidad. Aun cuando les hemos dicho que el período está cerrado y no existen nuevas oportunidades, han insistido mucho en presentar la solicitud en espera de un pronunciamiento general del Consejo Universitario.

A fin de darles respuesta a las referidas solicitudes y tener una norma para casos que se presenten en el futuro, mucho estimaríamos un acuerdo del Consejo sobre el particular”.

Se acuerda manifestar que en cuanto a los jóvenes que tengan pendientes exámenes de bachillerato, en una nueva convocatoria, se encuentra definitivamente cerrado el período de matrícula.

Ya el Ministerio de Educación practicó las pruebas en fechas adecuadas y de común acuerdo con la Universidad, por lo que la Institución no tomará en cuenta a quienes todavía van a tener una prueba extraordinaria de más.

Con relación al vencimiento del plazo de matrícula, ocurrido el día 31 de enero para quienes van a cursar el primer año, es definitivo. Ambas cosas se publicaron numerosas veces para conocimiento del público.

Comunicar: a Registro

ARTICULO 19. El Ing. Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería, hizo llegar al Consejo la gestión que dice:

“Solicito una ampliación de mi examen de aplazado de la materia de Estática Analítica, ya que no estoy conforme con los resultados por los siguientes motivos:

1.- El examen no fue de la modalidad acostumbrada; durante el año nos hicieron bastantes y todos sobre problemas, lo mismo que el examen final. El examen de febrero se hizo solamente sobre preguntas teóricas con demostraciones que hay que memorizar.
2.- El examen se hizo oral estando presentes sólo el profesor examinador y el alumno. En esta materia, todos los exámenes que tuvimos durante el año, lo mismo que el final de diciembre fueron escritos. Me parece justo hacer la solicitud basándome en esos hechos además de que el Dictamen Médico que acompaña ésta le dirá que desde principios de Noviembre del año pasado me empezó a molestar una úlcera y que en los últimos días de ese mes estuve todo el tiempo afectado por los dolores característicos de esa enfermedad, a los cuales debí el haber perdido el examen final de Estática Analítica. El doctor Aguilar Bonilla me puso en tratamiento de reposo absoluto, en cama, que seguí durante el mes de Diciembre del año pasado y primera quincena de Enero del presente año. Esperando su respuesta quedo de Ud. Muy Atto y S. S. (f) Rodolfo González Fonseca. Estudiante de la Facultad de Ingeniería”.

El señor Rector estima que esta gestión debería ser del conocimiento de la Facultad y no del Consejo.

Observa que el alumno se encontraba en condiciones desfavorables, pero si no se hubiera presentado al examen tendría ahora derecho a gestionar se le practicara prueba extraordinaria en abril.

El Ing. Peralta hace ver que lo de su enfermedad es cierto, así como deja constancia de que es un muchacho correcto y cumplido. Se presentó enfermo precisamente para cumplir.

Se acuerda pasar el asunto a consideración de la Facultad, a fin de que ésta lo resuelva, ya que a ella corresponde por ser la que tiene en sus manos el régimen de promociones conforme a lo establecido por el Reglamento y por el Estatuto.

El Prof. Trejos hace la observación de que si el examen fue oral y con asistencia de solamente el profesor de la asignatura, no le parece procedimiento adecuado, pues no tendría el alumno posibilidad de impugnar su resultado.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, interesado.

ARTICULO 20. La señorita Gladys Marta Silesky gestiona autorización para presentar los exámenes finales correspondientes al primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, ya que, dice ella, no pudo cumplir ese requisito por motivo de enfermedad. Se acuerda manifestarle que la solución de su asunto corresponde a la Facultad, ante la cual debe plantearlo.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Pbo. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, que dice así:

“Sr. Prof. Lic. Don Carlos Caamaño R. Secretario de la Universidad de C.R. S. D. Estimado Señor Secretario: Se han presentado a mi oficina estudiantes con deseos de matricularse en la Escuela de Servicio Social, pero tienen pendientes exámenes de Bachillerato, que deberían haberse presentado en la segunda convocatoria extraordinaria, que según informes, el Ministerio no hará sino hasta el 15 de marzo. Como son varios casos, y algunos de vocación evidente para el Servicio Social, desearía presentar por su digno medio al Consejo Universitario, una solicitud respetuosa en el sentido de permitir a estos estudiantes una matrícula provisional, que sólo sería definitiva y daría a los estudiantes derechos y obligaciones al presentarse posteriormente el título de Bachiller. De ser considerada y aceptada esta solicitud resolvería el problema de algunos estudiantes que se ven privados de iniciar a tiempo sus estudios profesionales, y daría oportunidad a nuestra Escuela de contar con un número mayor de estudiantes a una profesión tan necesaria en el país”.

Un grupo de padres de familia, con fecha 13 de febrero, planteó en la siguiente gestión:

“Los suscritos, padres de familia, muy respetuosamente nos permitimos exponer a Uds. las siguientes consideraciones: Nuestros hijos, cuyos nombres citamos, tienen pendiente un examen para ganar el bachillerato. Se nos había informado que la convocatoria definitiva sería el 10 de febrero y alentados así, los matriculamos apenas iniciada la matrícula de la Universidad. Hoy nos informa el Ministerio de Educación que esa convocatoria será el próximo 10 de marzo. En vista de lo anterior y considerando que dichos alumnos aunque provisionalmente, ya forman parte del cupo universitario que habrá de tomarse en cuenta para fines de organización, solicitamos a ese honorable Consejo se nos mantenga la concesión de matrícula hasta la segunda semana de Marzo, lo que de antemano agradeceríamos”.

Se acuerda manifestar al Pbo. Herrera y a los padres de familia interesados, que la Universidad hizo desde fines del año pasado un arreglo con el Ministerio de Educación Pública, en virtud del cual la primera convocatoria para aplazados en los exámenes de bachillerato de 1957 se practicarían en tiempo oportuno (fines del mes de enero), de modo que los aspirantes a ingresar a la Universidad que hubieren perdido sus exámenes ordinarios tuvieran tiempo de satisfacer el requisito de presentación del título de Bachiller establecido por la Institución (hasta el 28 de febrero).

Posteriormente el Ministerio ha fijado nuevas fechas para dar otras oportunidades a jóvenes aplazados en los exámenes ordinarios y también en la primera convocatoria extraordinaria, y continuará dándolas indefinidamente.

Pero la Universidad no puede supeditar su funcionamiento y su organización de trabajo a esas nuevas convocatorias, pues eso significaría anular los términos de matrícula y desordenar totalmente el régimen de enseñanza.

En consecuencia, estima cerrado el período de matrícula para quienes tengan exámenes de bachillerato pendientes ya que para efectos de ingreso considerará a quienes hayan aprobado ese requisito en la primera convocatoria y en la extraordinaria que hizo el Ministerio y puedan por tanto presentar su título dentro del plazo fijado por la Universidad desde octubre de 1957 y acordado en múltiples ocasiones en los diarios nacionales.

ARTICULO 22. La señorita Marta Lugari, solicita autorización para practicar su examen de habilidad, requisito que le falta por cumplir para formalizar su matrícula, ya que por razón de haber estado incapacitada para presentarse en tiempo, no pudo hacerlo.

Acompaña constancia extendida por el Doctor Carmelo Calvosa, en que se deja constancia de su incapacidad física durante el período en que debió presentar dicha prueba.

Se acuerda autorizar a la señorita Lugari para que practique el examen de habilidad el día 15 de marzo, fecha señalada por el D.B.O. para practicar algunos exámenes pendientes. Esta autorización se concede en el entendido de que este es el único requisito que le falta para formalizar su matrícula.

Comunicar: interesada, D.B.O. Registro.

ARTICULO 23. Se da lectura a las solicitudes de la señorita Ligia Matamoros F., Guillermo Calderón A., Víctor Hugo Morgan Alvarado, Virginia Jiménez Castro, Nurieth Rojas Rojas, Miguel Ángel González Volio y Mario Salazar Fatjó, para que se les autorice a practicar el examen médico, requisito que tienen ellos pendiente para formalizar su matrícula en la Institución.

Se acuerda autorizar a los interesados para que practiquen el examen médico, otorgando un plazo comprendido entre el 4 y el 31 de marzo, dentro del cual el Departamento de Bienestar y Orientación fijará a cada uno día y hora. Esta autorización se otorga en el entendido de que este requisito es el único que tienen pendiente los solicitantes.

Comunicar: interesados, D.B.O., Sección Salud, Dep. de Registro.

ARTICULO 24. El Secretario de la Facultad de Educación envió comunicación en la cual se plantea lo siguiente:

“Por acuerdo de la Facultad de Educación elevo a conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio, la petición siguiente:

La suscrita, María de los Ángeles Fonseca Tortós, graduada como Profesora de Enseñanza Primaria, en la Universidad de Costa Rica, con todo respeto manifiesta: que ha hecho gestiones para matricularse en la Facultad de Educación, y que para tal efecto, solicita se le exima, al hacer la matrícula en segundo año de esa Facultad, de cursar las

materias cuya exención se otorgó el año próximo pasado a las graduadas de su misma condición. San José, 6 de febrero de 1958. f) María de los Ángeles Fonseca”.

El año pasado a las graduadas de la Escuela de Pedagogía que se matricularon en el área de Ciencias Sociales se les eximió del curso de Principios de Sociología”.

Se acuerda conceder a la señorita María de los Ángeles Fonseca Tortós la exención que solicita.

Comunicar: Facultad, interesada.

ARTICULO 25. Entra al salón de sesiones el Lic. Fabio Fournier (9:20 horas)

El señor Rafael París Stenffens, en solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad, manifiesta:

“Por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario el correspondiente acuerdo para que se me permita matricularme en el segundo año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y simultáneamente en los estudios específicos del área de Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias y Letras. Siendo un profesional graduado e incorporado en el Colegio de Ingenieros de Costa Rica, y habiendo además cursado cuatro años (aunque el último con bastante irregularidad por exceso de ocupaciones) en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica, creo estar exento de la obligación de cursar los estudios generales en la Facultad de Ciencias y Letras y de la asistencia obligatoria a clases en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por lo menos en aquellas en que el horario interfiera con el de los estudios específicos en la Facultad de Ciencias y Letras. Deseo aclarar que mi propósito es asistir al máximo de clases en la primera de estas facultades, y que solo haría uso del privilegio de no asistencia obligatoria, de concedérseme, en casos indispensables. Como entiendo que mi solicitud no es usual porque son pocos los profesionales que desean continuar estudios en áreas diferentes de su profesión, supongo que no estará contemplado el caso en el Estatuto Orgánico de la Universidad y que habrá de resolverse como un caso de excepción. Espero, sin embargo que los señores miembros del Consejo lo resolverán en sentido favorable, dada la intención y los deseos que me animan de continuar estudiando y capacitándome en otras disciplinas”.

Se manifiesta que por ser graduado el señor París está exento de estudios generales y tiene asistencia libre a lecciones.

El Prof. Trejos observa que no podría el Ing. París matricularse en II año si no tiene aprobados los estudios de área, ya que es requisito establecido por la Universidad, para ir a II año, el tener aprobado íntegro el primer año, así como los prerrequisitos específicos.

Con base en la gestión del señor París se resuelve:

- 1) Ampliar el acuerdo que exime de estudios generales a los graduados de la Universidad de Costa Rica, haciéndolo extensivo a los graduados de otras Universidades incorporados a los colegios respectivos.
- 2) Se autoriza la matrícula que solicita, debiendo tomar los estudios correspondientes al área de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Letras. La matrícula para el área se autoriza fuera de tiempo ya que su gestión fue hecha para ingresar al segundo año, para lo que sí se encontraba dentro de los plazos reglamentarios.

El señor París debe presentar, como requisito para su matrícula, los documentos de su incorporación a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: interesado, Depto. de Registro, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 26. Se da lectura a solicitud que formula el señor Armando Guardia Villalaz, quien fue alumno del Primer Año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, habiendo aprobado la materia Principal de Administración. Desea ingresar a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y si es posible a Derecho. Ofrece seguir las asignaturas que le permitan los horarios y los pre-requisitos.

Se acuerda autorizar al señor Armando Guardia Villalaz la matrícula en el área de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Letras, ya que debe tenerla aprobada según ha dispuesto el Consejo Universitario. Por ser alumno antiguo está exento de hacer estudios generales. Se autoriza su matrícula fuera de tiempo, por haber hecho su gestión de ingreso dentro del plazo establecido.

Comunicar: interesado, Registro, Facultad de Ciencias y Letras, Facultad de Ciencias Económicas, Derecho.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a copia de carta que dirigiera don Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, al Director del Departamento de Registro Lic. Chaves, relativa a las tarifas de matrícula para las Escuelas y Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Su texto es el siguiente:

“Con mucho gusto le envió un cuadro que contiene el arancel de derechos de matrícula por Escuelas. También la lista de materias en cada uno de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Como el canon es de ¢7.50 por materia, fácil es sacar el monto de la matrícula. Es mi criterio que los estudiantes de primer año de la Facultad de Ciencias y Letras pagan, conforme al canon fijado por el Consejo ¢7.50 por materia, pero aquellos estudiantes de las Escuelas Profesionales que reciben materias en los Departamentos de Ciencias y Letras deben pagar ¢10.00 que es la cuota que fija el arancel. En cuanto a los estudiantes de Agronomía, a quienes se les venía dando un trato diferencial en vista del recargo del plan de estudios como ya se ha disminuido mucho el número de materias, creo que si pagan matrícula completa deben pagar los ¢200.00 anuales que fija el Arancel, pero si llevan materias sueltas, deben pagar los ¢10.00 por materia, excepción hecha del primer año”.

Se acuerda comunicar al Departamento de Registro y a la Contaduría, que el Consejo confirma las tarifas señaladas para matrícula en las Escuelas y Departamentos indicados en la nota suscrita por el señor Méndez.

ARTICULO 28. El Director del Departamento de Registro suscribe la siguiente nota:

“Estimado señor Secretario: Con el ruego de someterlo a conocimiento del Consejo Universitario nos permitimos acompañarle el expediente N°25 de la señora Ana Isabel Donado de Mata, quien realizó estudios de Profesorado de Segunda Enseñanza en la Universidad de Panamá. El Departamento de Registro, con base en el pronunciamiento general de la Facultad de Ciencias y Letras recomienda:

- 1- Manifiestar que los estudios realizados por la señora de Mata en la Universidad de Panamá son ciertos y puede procederse a su reconocimiento.
- 2- Que para hacer la equivalencia de tales estudios con los que en esta Universidad realizan aquellos que aspiran al grado de Licenciados en Filosofía y Letras, equivalente a la vez al título de Profesores de Segunda Enseñanza, la señora de Mata tendría que cursar las siguientes asignaturas: HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA (dos cursos) HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE COSTA RICA. Además, tendría que elaborar la Tesis correspondiente para su examen de incorporación.
- 3- Como la señora de Mata desea, por ahora, que se proceda únicamente al registro de su título, y para tal efecto acompaña el recibo N°15.728 por la suma de ¢100.00, nos permitimos recomendar, con base en los considerandos 1° y 2°, que se proceda a registrar el título referido en el libro correspondiente que lleva la Universidad”.

El señor Rector manifiesta que la recomendación que hace Registro no es adecuada, ya que no existen equivalencias para registrar el título.

El Prof. Monge Alfaro dice que el pronunciamiento está fundamentado en resolución tomada por el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras, después de estudiar la documentación presentada por la señora de Mata.

Se acuerda enviar toda la documentación al Departamento de Geografía e Historia a fin de que rinda un informe para conocimiento del Consejo, ya que no puede haber registro de título por no existir equivalencias.

Comunicar: Departamento y Facultad, copia a Registro.

ARTICULO 29. El Director del Departamento de Registro suscribe la siguiente nota:

“Señor Lic. Rodrigo Facio B. Rector Universidad de Costa Rica. Presente.

Estimado señor Rector: La próxima semana iniciamos en el Departamento de Registro, la matrícula total de la Universidad. Calculamos que entre los alumnos del primer año que vendrán a pagar la matrícula y a retirar los cupones, y los alumnos de los años superiores que vendrán a formalizar la matrícula, posiblemente tendremos que atender en los primeros días a unas 3000 personas. El plan de trabajo para cumplir con la rapidez necesaria a fin de tener lista la matrícula el 3 de marzo, se ha hecho a base de una gran división de trabajo, encargando a los empleados una sola tarea para evitar la confusión que se origina cuando el personal tiene que atender varios asuntos al mismo tiempo, en medio de una fuerte presión de público. Por lo expuesto, agradeceríamos muchísimo a los señores Decanos o Jefes de Departamentos que nos pueden facilitar personal durante los días del 17 al 28 de Febrero, ya que necesitamos de 6 a 7 empleados más para esos días. Caso de que no pueda obtener prestados esos empleados dentro del propio personal de la Universidad, de ser posible, mucho estimaríamos una autorización para contratar los servicios de personal nuevo, por 10 días, hasta 7 empleados con un sueldo de ¢400.00 mensuales, es decir unos ¢100.00 por semana. De aprobar lo anterior sería sujeto al visto bueno de la Contaduría que deberá consultar las posibilidades económicas lo permitieren”.

Se acuerda reforzar el Departamento de Registro, con vista de las razones expuestas, con todo el personal disponible en la Institución.

Ese personal es el siguiente:

Facultad de Odontología: señoritas Marta Tárraga y Norma Aceituno (Trabajarán en Registro tiempo completo).

Facultad de Derecho: señor Jorge Noguera (medio tiempo, por las mañanas)

Facultad de Ciencias y Letras: señorita Flora Soto (tiempo completo)

Rectoría: señorita Olga Rozados (tiempo completo)

Se autoriza al Departamento de Registro para nombrar el personal auxiliar que todavía requiera para completar los trabajos de matrícula, para lo cual se autoriza una suma de ¢500.00 que se tomaran de partida que oportunamente se señalará.

Comunicar: interesados, Facultades, Registro, Contaduría.

ARTICULO 30. El Lic. Fabio Fournier observa que los alumnos de la Facultad de Derecho deben presentar, como requisito para su matrícula, constancia del Registro Judicial de Delincuentes haciendo ver que no se encuentran en las fichas que esa Dependencia lleva. Recientemente, por incendio del edificio que aloja al Ministerio de Justicia y Gracia, se perdieron los tarjeteros de ese Registro. Su reposición requerirá un amplio y cuidadoso trabajo. Por ese motivo solicita autorización para dejar en suspenso la exigencia de la constancia dicha a los alumnos de Derecho, hasta tanto no se reconstruya el Registro de Delincuentes.

Así se acuerda.

De lo anterior se enviará comunicación al Departamento de Registro y a las Escuelas.

Comunicar: Depto. Registro, Escuelas, Facultad de Derecho.

ARTICULO 31. Se da lectura a nota suscrita por el Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, dirigida al Director del Departamento de Actas. Se refiere a beca ofrecida por el Instituto Neerlandés para Comercio Exterior, e indica que no hace el C.E.U. ningún informe por haberse concedido dicha beca al señor José Manuel Jiménez, egresado de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Se aclara al señor Raven que la beca del señor Jiménez no es la ofrecida por el Instituto, por lo que se le agradece realizar las gestiones necesarias para su aprovechamiento.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 32. El señor Rector manifiesta que de conformidad con lo establecido por el Consejo, se tramitó lo correspondiente para que el Lic. Enrique Brenes Oreamuno aprovechara la beca ofrecida por la Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales.

El señor Brenes había hecho ver la imposibilidad en que estaría de aceptar, dadas las condiciones económicas de esa beca. A pesar de la ayuda que la Universidad acordó, ha dirigido nota, con fecha 4 de febrero, en la que indica que no le es posible aceptar y agradece la muestra de confianza que le fué otorgada.

Se acuerda encargar a la Cátedra de Sociología de la Facultad de Ciencias y Letras, de buscar, de común acuerdo con el Lic. Oscar Chaves, a otra persona que pueda aprovechar la beca concedida.

Igualmente se encarga al señor Rector de dirigirse a la Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales, explicando el problema y dando excusas y gestionando la posibilidad de utilizar, todavía, la beca, por medio de otro candidato.

Comunicar: Cátedra de Sociología, Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Chaves.

ARTICULO 33. El Patronato de Estudiantes Costarricenses, en nota que suscribe la señorita Zulema Bonilla Ovares, dice lo siguiente:

“El Patronato en su Sesión N° 74 celebrada el 1° de febrero, acordó dirigirse al Consejo Universitario para que nos facilite los organismo técnicos correspondientes para la escogencia de 4 jóvenes para 4 becas de medicina en el exterior. Tales organismos serán: El Departamento de Orientación, Facultad de Odontología y los encargados de la organización de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica”.

Se acuerda contestar al Patronato de Estudiantes que, para lo que desea, se ponga en contacto con el Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

Comunicar: Patronato, copia al D.B.O.

ARTICULO 34. Se da lectura a la siguiente nota dirigida al señor Rector de la Universidad:

“Es para mí muy honroso participarle que en la sesión de Junta General el Colegio de Médicos y Cirujanos, celebrada el 24 de los corrientes, tomó posesión la Junta de Gobierno que ha de fungir durante el presente año, en la forma siguiente:

Presidente	El infrascrito
Primer Vocal	Dr. Don Longino Soto Pacheco
Segundo Vocal	Dr. Don Enrique Urbina González
Tercer Vocal	Dr. Don Carlos Cordero Chaverri
Tesorero	Dr. Don Fernando Montalvo Coronado
Fiscal	Dr. Don Rodolfo Céspedes Fonseca
Secretario	Dr. Don Rodrigo Saborío Enttine

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Usted, con las mayores muestras de consideración, su atento y seguro servidor”.

Se agradece la comunicación enviada, manifestando al Dr. Trejos Escalante que, de conformidad con lo establecido en el Transitorio II del Estatuto Orgánico de la Institución, cuyo texto se le transcribe, está en capacidad de asistir a las sesiones del Consejo Universitario en que se consideren asuntos relacionados con la Facultad de Medicina.

El Consejo formula votos por que existan, en sus relaciones con la nueva Junta de Gobierno, el mejor de los entendimientos.

Comunicar: Dr. Trejos Escalante.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que, en conversación que tuviera con el señor Warner, Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos, éste le informó que había posibilidad de utilizar una partida para un viaje de tres meses, de un funcionario de la Universidad, a fin de que visite bibliotecas y se ponga en contacto con los sistemas de organización y trabajo que allá se emplean.

Ha pensado en la conveniencia de que aproveche esa oportunidad el señor Efraín Rojas, lo que ya en otras oportunidades aquí se había considerado.

En su informe sobre la visita a Puerto Rico se referirá a la organización de la biblioteca de la Universidad de Río Piedras.

Se acuerda gestionar la utilización de la oportunidad referida, para viajar a los Estados Unidos, a efecto de que la aproveche el señor Rojas.

ARTICULO 36. La señorita Ana Cecilia Quirós B., Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, comunica la integración de la misma para el período 1957 – 1958.

Se acuerda agradecer la comunicación y expresar a la nueva Junta los mejores deseos para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son propias.

ARTICULO 37. La Dra. Gamboa suscribe nota en la que comunica la designación del Prof. Rafael Cortés Chacón para el cargo de Vice-Decano de la Facultad de Educación, hecha por la Facultad en sesión de 30 de enero conforme a lo establecido por el Estatuto.

Se le solicita asistir a sesiones durante el término de ausencia de la Sra. Decana.

Comunicar: Contaduría, Registro, Prof. Cortés.

ARTICULO 38. El Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Gonzalo González, suscribe comunicación en la cual detalla los movimientos en el personal docente y administrativo de la Escuela bajo su dirección. Esa comunicación dice así:

“Sr. Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor Rector: Para que Ud. se sirva someterlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito detallar a continuación los movimientos en el personal docente y administrativo, en la Escuela de Farmacia, para este año de 1958:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Lic. Oscar Ramírez, al cual se concedió permiso por un año, reasume sus labores como Secretario de la Facultad.

El Lic. Rubén Miranda H., ocupará el puesto de Jefe de Laboratorio Industrial durante las tardes, de las 13 a las 17 horas. En las mañanas dictará únicamente las lecciones de las asignaturas que siempre ha tenido a su cargo.

El Lic. Oscar Madrigal Blanco; me permito acompañar la renuncia del puesto de auxiliar primero de medio tiempo que presentó el Lic. Madrigal.

Fulvio Donato S.: El señor Donato sustituyó al Lic. Madrigal, durante el curso del año pasado en el puesto anterior; ahora solicitamos su nombramiento en propiedad como Auxiliar Primero, pero de tiempo completo.

Antonio Prendas Montero, desempeñaba una de las porterías y ahora proponemos su nombramiento como Auxiliar Segundo y de tiempo completo.

PERSONAL DOCENTE

Dr. Fernando A. Quirós M., vuelve a ocupar su cátedra de Anatomía y Fisiología con 4 horas por semana en el Segundo Curso que fue suspendida el año pasado temporalmente por cambio de plan.

Lic. José Alberto Sáenz., reasume su cátedra de Técnica Farmacéutica con 4 horas semanales en el segundo curso, suspendida por las mismas razones anteriores. El Lic. Sáenz es ahora profesor de tiempo completo.

Lic. Marcelino Coto M., con motivo del nuevo plan, la Bacteriología General debe darse durante este curso en los años Segundo y Tercero con un programa idéntico. Con este motivo el Lic. Coto, dictará ambos cursos con un total de ocho horas por semana. Como ya se indicó en comunicaciones anteriores, el Lic. José Manuel Trejos, pierde este año cuatro horas semanales de lecciones de Farmacia Oficial; el Lic. Guillermo Azofeifa pierde también cuatro horas de Farmacología y el Lic. Armando Ruiz tres horas de Parasitología; todo esto en el Segundo Año y con motivo del nuevo plan. Conviene advertir que el Lic. Ruiz es profesor de tiempo completo. Todos estos cambios fueron oportunamente aprobados por el Consejo Universitario e incluidos dentro del nuevo presupuesto. El resto del personal queda en idénticas condiciones que el año pasado”.

Se acuerda nombrar en propiedad al señor Fulvio Donato S., como Auxiliar Primero de tiempo completo.

Igualmente se nombra al señor Antonio Prendas Montero como Auxiliar Segundo de tiempo completo.

Se comunica a los Departamentos de Registro y Contaduría los movimientos de personal administrativo y docente de la Escuela de Farmacia y se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto lo relativo a profesores que tendrán pérdida de horas, a fin de que sean estudiadas las posibilidades de resolver la situación planteada.

ARTICULO 39. El señor Ministro de Agricultura e Industrias, don Teodoro Quirós Castro, envía nota al señor Rector en la cual comunica que la opinión de los señores Jefes de los Departamentos de Veterinaria y Zootecnia ha sido contrariada a que se cedan los servicios del Doctor Fernando Ortiz Borbón para que trabaje exclusivamente en el Proyecto de Investigación de la Industria Pecuaria Nacional, que llevan a cabo las Facultades de Agronomía y Microbiología.

Acompaña una amplia exposición con el razonamiento de los Jefes de Departamento mencionados.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Facultad de Agronomía la comunicación anterior.

Comunicar: Facultad de Agronomía.

ARTICULO 40. La Facultad de Ciencias y Letras envía la terna integrada por el Departamento de Historia y Geografía para el nombramiento de un profesor de medio tiempo en la Cátedra de Principios de Economía.

Lic. Luis D. Tinoco

Lic. Omar Dengo

Lic. Bernal Jiménez

Hace ver la Facultad que prefirió el trámite de integración de terna para el nombramiento en referencia, aunque no es reglamentariamente exigido.

Se votará la terna en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 41. Se incluye como Anexo N°1, para su discusión posterior, el Programa de Vida Estudiantil para 1958, propuesto por el Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 42. La Facultad de Ciencias y Letras envía las ternas elaboradas por el Departamento de Historia y Geografía, para el nombramiento de los Profesores de Historia de Costa Rica, Historia Antigua, Geografía de Costa Rica, y Geografía de Europa. (Ver anexo N°2).

El Prof. Monge Alfaro dice que para el curso de Geografía de Europa no se tomó en cuenta la solicitud de la Prof. María Eugenia Polanco, cuya preparación y seriedad son bien conocidas.

Sugiere que se tome en cuenta su nombre.

El señor Rector dice que la Facultad está en capacidad de sugerir su nombre, conforme a las disposiciones que rigen esta clase de concursos, si así lo desea.

Se votarán las ternas en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 43. La Facultad de Odontología remite las ternas integradas por la Facultad para nombramientos de Profesores en esa Facultad, para Clínica Operatoria, Clínica Cirugía, Clínica de Prótesis, Clínica Odontología Infantil, Clínica de Ortodoncia, Anatomía Teórica, Disección, Historia de la Odontología, Deontología. (Ver Anexo N°3).

Estas ternas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 44. La Facultad de Ciencias y Letras comunica que el Consejo Directivo acordó proponer el nombramiento del Lic. Víctor Manuel Brenes Jiménez en calidad de adjunto de la cátedra Fundamentos de Filosofía, con una hora de comentario de textos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para ello.

Indica que el Lic. Brenes sirvió en 1957 como Suplente en el curso de Filosofía que recibieron los alumnos de la Escuela de Ingeniería.

Se acuerda nombrar al Lic. Brenes para la cátedra propuesta.

Comunicar: Facultad, D.B.O. Contaduría.

ARTICULO 45. El Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe comunicación dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, en la que informa que el Lic. Julio Heise considera que sí puede hacerse cargo de la cátedra de Historia Económica y Social General, como profesor extraordinario, por uno o dos años, sin perjuicio de su plan de trabajo.

En consecuencia se acuerda nombrar al Prof. Heise como profesor extraordinario de la cátedra de Historia Económica y Social General, por el curso de este año.

Comunicar: Contaduría, D.B.O. Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Heise.

ARTICULO 46. La Facultad de Agronomía envía la terna elaborada para llenar el cargo de Profesor Suplente de la cátedra de Fertilizantes y Enmiendas:

- 1) Ing. Rodolfo Acosta Jiménez
- 2) Dr. Lino Vicarioli Corradi
- 3) Ing. Abundio Gutiérrez Matarrita

La terna se votará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 47. Se confirman los siguientes nombramientos de profesores por contrato que trabajarán en la Facultad de Ciencias y Letras, aprobados por el Consejo Directivo de dicha Facultad:

	<u>Sueldo</u>
“ <u>Dra. Virginia Zúñiga Tristrán</u> – Profesora de Medio Tiempo en la cátedra de Castellano, Departamento de Estudios Generales.....	¢ 1.200.00
Lic. Virginia de Fonseca, ídem.....	1.200.00
<u>Ing. Edwin Navarro</u> ; Profesor de Medio Tiempo en la cátedra de Fundamentos de Biología, Depto. de Estudios Generales.....	1.200.00
<u>Lic. Claudio Gutiérrez C.</u> – Profesor de tiempo completo en la Cátedra de Filosofía, Depto. Estudios Generales.....	2.400.00
<u>Prof. Leonel Oviedo</u> – Profesor de tiempo completo en la cátedra de Fundamentos de Biología del Depto. de Estudios Generales y en la de Botánica General del Depto. de Biología.....	2.040.00

Lic. Miguel A. Umaña Cordero – Profesor de Medio Tiempo en la Cátedra de Bioquímica General, del Depto. de Química.....	1.200.00
Prof. Orlando Bravo Trejos – Jefe del Laboratorio de Físico – Química del Departamento de Química.....	1.220.00

Los sueldos básicos mensuales arriba indicados abarcan las remuneraciones que corresponden a las lecciones que cada Profesor tendrá a su cargo, así como las diferencias correspondientes a los contratos, para cubrir las obligaciones adicionales de cada Profesor”.

Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 48. El Liceo San José solicita se otorgue permiso al Prof. Don Rafael Obregón Loría, catedrático de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que imparta la asignatura de Cosmografía en dicho Colegio secundario. El Prof. Obregón está de acuerdo en atender el curso, si recibe autorización para ello.

El Prof. Caamaño dice que si bien la idea del Prof. Obregón es buena, le parece que sería un precedente inconveniente, por cuanto otros colegios formularían solicitudes similares y podría perjudicarse el trabajo de los profesores de tiempo completo.

El Prof. Monge Alfaro señala que el horario le permitiría al Prof. Obregón cumplir con su jornada universitaria sin ninguna dificultad y atender el curso de Cosmografía.

El Lic. González estima que si no hay interferencia para las labores universitarias del Prof. Obregón, sería interesante crear ese ligamento entre la Universidad y el Liceo San José.

Se procede a votar para determinar si se otorga al Prof. Obregón permiso para servir la cátedra de Cosmografía del Liceo San José.

Votan afirmativamente el Prof. Monge, el Lic. González, el Ing. Baudrit y el Dr. Bolaños.

En consecuencia se rechaza la solicitud del Liceo San José.

Comunicar: Liceo San José.

ARTICULO 49. La Facultad de Ciencias y Letras dirigió al señor Rector la comunicación siguiente, suscrita por el Secretario de la misma:

“El Consejo Directivo de esta Facultad acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitándole definir la situación del grupo de Bioquímica que se abrirá para alumnos de Microbiología, cuyas lecciones estarán a cargo del Doctor Morales, a fin de preparar el horario del curso”.

El Dr. Morales dice que cuando se decidió llevarse Bioquímica a Ciencias y Letras se adujo la centralización, por juzgar que toda la Bioquímica podía impartirse allá, excepto la de Medicina por ser especializada.

Igual cosa sucede con Microbiología, cuyo curso de Bioquímica es especializado.

Su opinión es que en el futuro debe estar centralizada en un Departamento de Medicina y al lado de Fisiología, ya que ambas materias están estrechamente ligadas.

Se acuerda dejar el curso de Bioquímica que imparte el Dr. Morales, por este año, en la Facultad de Microbiología, ya que este ha sido el criterio sustentado por esa Facultad, en tanto se resuelve el asunto de manera general con base en el dictamen de la comisión nombrada al efecto.

El Lic. González vota negativamente acerca de esa resolución.

Comunicar: Contaduría, Facs. de Microbiología y Ciencias y Letras

ARTICULO 50. La Profesora de Psicología Margarita Dobles, solicita permiso para separarse de sus cátedras en las Facultades de Educación y de Ciencias y Letras, con cuyos Decanos se puso de acuerdo, a efecto de realizar un viaje de estudios a los Estados Unidos, México y Puerto Rico, utilizando una beca concedida por la UNESCO.

El permiso comprende los meses de marzo a julio y es sin goce de sueldo.

Habiéndose hecho los arreglos del caso entre la solicitante y los Decanos, se otorga el permiso solicitando de marzo a julio inclusive, sin goce de sueldo.

Comunicar: Contaduría, Facultades, interesada, Registro.

ARTICULO 51. El Lic. Luis Barahona Jiménez ha solicitado y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras lo recomienda, permiso para ausentarse de sus cátedras Fundamentos de Filosofía (profesor asociado), Epistemología, Filosofía Clásica y Metafísica por todo el año académico de 1958.

Se concede el permiso solicitado por el Lic. Barahona Jiménez.

Comunicar: Facultad, interesado, Registro, Contaduría.

ARTICULO 52. La Facultad de Educación comunica que el Dr. Arturo Romero, Profesor de la cátedra de Salud ha presentado renuncia irrevocable de la misma, a partir de este año.

Igualmente se comunica que el Prof. Don Carlos Caamaño, con motivo de otras funciones universitarias que debe atender, ha presentado renuncia de su cargo de Vice-Decano de esa Facultad, razón por la cual se designó, como quedó consignado en esta misma acta, al Prof. Cortés.

Se aceptan las renunciaciones presentadas por los señores Dr. Romero y Prof. Caamaño, de sus respectivos cargos.

Comunicar: Registro, Contaduría, Facultad, interesados.

ARTICULO 53. Se da lectura a solicitud de permiso que hace la señora Vivienne Rivera de Solís, para ausentarse del curso de Práctica Escolar, durante el año lectivo de 1958, por razones de maternidad.

La solicitud la transcribe la Facultad de Educación, por medio de la señorita Decana, Dra. Emma Gamboa.

Se otorga permiso a la señora de Solís, por el curso de este año, para separarse de su cátedra Práctica Escolar.

Comunicar: interesada, Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 54. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota suscrita por el Secretario de la Escuela recomienda al Consejo Universitario se conceda permiso con goce de sueldo, durante las dos primeras semanas de lecciones, al Prof. Ovidio Soto, para que se ausente de la cátedra Metodología de la Historia, a fin de concurrir a un Seminario de Educación Secundaria en Puerto Rico.

Se acuerda otorgar al Prof. Soto las dos semanas de permiso que solicita, vista la importancia del viaje que realizará, con goce de sueldo.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría.

ARTICULO 55. Se acepta la renuncia presentada por la señorita Damaris Granados B., de su cargo de Oficial Primero del Conservatorio de Música, la que será efectiva a partir del 1° de marzo.

Comunicar: interesada, Conservatorio, Academia de Bellas Artes, Contaduría, Registro.

ARTICULO 56. Don Fernando Salazar Navarrete, Director a.i. del Departamento de Actas y Correspondencia, cuyas funciones ha concluido, ha enviado la siguiente nota al señor Rector:

“Habiendo finalizado el período de interinidad durante el cual desempeñé la Dirección del Departamento de Actas y Correspondencia, deseo expresar a Ud. y por su digno medio al consejo Universitario mi más profundo agradecimiento por la valiosa ayuda y colaboración gracias a la cual pude servir la función administrativa para que fui nombrado. Ha sido para mí motivo de profunda satisfacción que se me hubiera presentado la oportunidad de ejercer un cargo administrativo en una Institución a la que me liga un hondo afecto, siendo así que el beneficio derivado en calidad de alumno de la Universidad me ha colocado respecto a ella en situación de permanente deuda. Quiero aprovechar la oportunidad para hacer extensivo, además, mi reconocimiento al personal administrativo que tan eficientemente colaboró conmigo en el desempeño del cargo que me fue confiado. Por último, a todos los que en una u otra forma tuvieron que ver con mi trabajo sólo ruego ser indulgentes y disimular cualquier falta o error cometido en el mismo, en atención a que éste será el mejor obsequio al esfuerzo y esmero con que en todo momento procuré desempeñarlo”.

Se acuerda expresar al señor Salazar el agradecimiento del Consejo por sus manifestaciones y se le expresa el reconocimiento por la forma eficiente en que cumplió sus funciones de interinidad.

Comunicar: Fernando Salazar.

ARTICULO 57. La Facultad de Ciencias y Letras solicita, atendiendo a gestión del Departamento de Biología, la creación de la plaza de Auxiliar 2° de tiempo completo en el Laboratorio de Biología y Zoología.

Se desea disponer de una persona para la preparación del material para los ejercicios en los cursos respectivos.

El señor Rector manifiesta que no es conveniente formular una solicitud de esta índole cuando ya está tan próxima la vigencia del presupuesto para el año 1958.

El Prof. Trejos dice que es de una gran necesidad la plaza solicitada.

Se acuerda pasar la gestión a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a fin de que la considere cuando estime oportuno.

Comunicar: Facultad, Laboratorio, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 58. El señor Carlos Pérez Sáenz, empleado de la Institución, solicita se autorice el giro de su sueldo el día 26 de este mes, ya que debe salir del país el día 27, en viaje de vacaciones.

Se acuerda manifestarle que su gestión no es posible atenderla. Que descuente su salario mediante operación con la Junta Administradora del Fondo, cuyo sistema es para facilitar estas situaciones a los empleados y funcionarios.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 59. El señor Rector observa, con vista de las copias de documentos preparadas para concursos que están pendientes, que el procedimiento resulta caro, toma mucho tiempo al Departamento. Sin embargo, es la garantía de que habrá una correcta decisión al votarse las ternas, ya que existe la posibilidad de formar criterio adecuado con todos los datos aportados.

Para facilitar el trabajo, valdría la pena solicitar al Departamento de Publicaciones, sugiera algún sistema que se lo permita.

Se formula la idea de solicitar a los interesados la presentación de 30 copias poligrafiadas con los documentos aportados, para distribuirlos en la Universidad.

El Profesor Trejos dice que esa solución no le parece buena. Los concursantes no nombrados quedarían muy molestos, después de haberse visto obligados a realizar semejante trabajo. No sería conveniente desde el punto de vista de las relaciones públicas de la Institución. Aunque el trabajo sea muy molesto, es su criterio que las Secretarías de las Escuelas deben presentar un resumen de los documentos y demás datos aportados por los concursantes, para conocimiento del Consejo.

El Lic. González propone que sea el interesado el que prepare el resumen.

El señor Rector cree que pueden pedírsele al interesado todos los atestados y la presentación de un resumen con 50 copias para distribuir entre los que deben resolver su gestión.

Se acuerda establecer el siguiente trámite para la presentación de los documentos necesarios para resolver un concurso, para el nombramiento del personal docente de la Institución.

El interesado presentará los atestados originales y cincuenta copias conteniendo un resumen de sus trabajos, documentos, etc., a fin de que, con base en ellos, puedan las autoridades universitarias, en cumplimiento de lo establecido en sus regulaciones, hacer los nombramientos correspondientes.

Oportunamente se hará la modificación necesaria al Estatuto Orgánico, para dejar establecido este procedimiento.

Comunicar: Escuelas, Secretaría, Registro, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 60. El señor Rector transmite solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Raúl Hess Estrada, a fin de que la Universidad de Costa Rica le amplíe el permiso otorgado para servir ese cargo, con el propósito de permanecer en el mismo hasta el día de cumplimiento del período constitucional del gobierno de la República, sea el 8 de mayo próximo.

El Lic. Hess se incorporará luego a sus funciones universitarias, después de haber cumplido brillante labor en el ejercicio de la posición que le fue confiada.

Se concede al Lic. Hess la prórroga del permiso que solicita.

Comunicar: Lic. Hess, Contaduría, Registro, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 61. El Director Técnico de la Contaduría, señor Fernando Murillo, dice:

“El Consejo Universitario solicitó a esta oficina le remitiera nombre o nombres de empleados de esta dependencia que se encontraran en capacidad de poder asistir a la Escuela Superior de Administración Pública ESAPAC ya que ese organismo nos ha otorgado una beca para realizar un curso sobre “El Presupuesto como Instrumento de Planeamiento Económico y Administrativo”. Desafortunadamente, en esta época del año nos es sumamente difícil prescindir de algún empleado debido al intenso trabajo que representa el cierre y apertura del período fiscal. Sin embargo comprendemos la necesidad de ir especializando a los empleados de la contaduría y esta oportunidad la brinda espléndidamente la Esapac. La Universidad podría hacer gestiones con la Esapac en el sentido de que en curso subsiguiente, que entendemos se inicia en Julio se nos conceda una beca nuevamente”.

Se considera razonable lo expuesto por el señor Murillo, tomándose nota de lo que sugiere a fin de gestionar oportunamente lo necesario con la ESAPAC.

ARTICULO 62. El Director Administrativo de la Contaduría, en nota dirigida al Secretario General, manifiesta:

“La señorita Decana de la Facultad de Educación me ha pedido que haga el cálculo de lo que la Universidad debe pagar por prestaciones legales a la señora María Luisa Prado, quien queda cesante a partir del 1° de marzo, por reorganización del personal de porterías. Los datos obtenidos de las oficinas de Contabilidad del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, son los siguientes: Aportes hecho por la Universidad, ¢368.35; como deben girársele tres sueldos, uno por cada año de servicio, tiene derecho a ¢570.00 de prestaciones, de modo que la Universidad debe aportar para cubrir esa suma la cantidad de ¢201.65. Le ruego someter esto a la consideración del Consejo para hacer el giro correspondiente”.

Se autoriza al Departamento de Contaduría para girar la suma indicada.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 63. El Administrador de la Ciudad Universitaria solicita:

“A) Autorizar el pago de ¢400.00 (cuatrocientos 00/100 colones), al señor Antonio Bonilla Arce, por haber sustituido durante las vacaciones al señor Fausto Benavides Chinchilla, guarda del edificio de la Universidad en Barrio González Lahamann. Cancelar también la

suma de ¢30.00 (treinta 00/100 colones), al mismo señor Bonilla, por haber suplido durante dos días al guarda nocturno, señor Rafael Alvarado Monge. Asimismo, requiero el pago de las vacaciones del señor Rosel

Rojas L., pintor de la Cuadrilla de Mantenimiento.

B) El señor Humberto Rojas León, renunció el 31/12/57, habiéndosele pagado el aguinaldo hasta el 28/2/58. Ahora bien, se pensó de inmediato, que se le podía rebajar el exceso de ¢65.65 (sesenta y cinco 65/100 colones), que es la suma pagada de más en el aguinaldo, de lo que tenía acumulado en el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Resulta que el saldo no alcanza, ya que lo que tiene ahorrado son ¢40.00 (cuarenta 00/100 colones), de tal manera que el déficit existente es de ¢25.65 (veinticinco 65/100 colones), lo que pongo en el conocimiento de ustedes, para que se le ordene a la Contaduría que lo elimine con la partida que se estime más adecuada”.

Se autoriza la correspondiente.

Comunicar: Contaduría, Administrador.

ARTICULO 64. El Director Administrativo de la Contaduría dirigió la siguiente comunicación al señor Rector:

“Está en estudio del Consejo, una solicitud del Departamento de Planeamiento para sacar a licitación la provisión e instalación de las lámparas que necesita el edificio de Química. Para cubrir el costo de ese trabajo se necesitan más o menos, según informe de don Eddy Hernández, la suma de ¢35,000.00. Como el edificio de Química no tiene saldo, será necesario formular una nueva modificación al Presupuesto, para hacer un traspaso de partidas, del Edificio para la Rectoría al Edificio de Química. Hay un saldo disponible en el edificio de la Rectoría de ¢47.000.00, de modo que dejando ¢12.000.00 para eventuales en la construcción, puede atenderse el otro gasto. Le remito adjunto el proyecto de modificación, para que, en caso de ser aprobado por el Consejo, se envíe inmediatamente a la Contraloría”.

Se aprueba la modificación al Presupuesto que se solicita, la cual quedará así:

Capítulo	Artículo	Especificación	Artículo	Capítulo
		REBAJAR		
		EGRESOS		
III°	132	Autorizaciones del Consejo		35.000.00
		Acondicionamiento edificio		
		Rectoría, Secretaría, Contaduría	35.000.00	
		y Consejo		
		Total a rebajar		<u>35.000.00</u>
		AUMENTAR		
		EGRESOS		
III°	118	Autorizaciones del Consejo		35.000.00
		Construcción Edificio de Química	35.000.00	
		Total de Egresos		<u>35.000.00</u>

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 65. El Ing. Eddy N. Hernández comunicó al señor Rector lo siguiente:
“Ruégole atentamente estudiar la conveniencia de reservar una cierta cantidad para trabajos extras en las obras que actualmente se están realizando en la Ciudad Universitaria: Plan Vial Segunda Parte, Edificio Provisional para Rectoría y Administración, y Edificio para la Facultad de Microbiología. La cantidad usual reservada por los Bancos, las Instituciones Autónomas y aún particulares en sus construcciones, es del 10% del costo de la obra, pero el Departamento considera que un 5% sería suficiente para cubrir las extras necesarias. En este caso las reservas serían de uno ¢40.000.00 (cuarenta mil colones) para el Plan Vial Segunda Parte, ¢7.000.00 (siete mil colones) para el Edificio Provisional de la Rectoría y Administración, y ¢77.000.00 (setenta y siete mil colones) para el Edificio de la Facultad de Microbiología. En el último edificio mencionado, considerando que la licitación incluye el mayor número de instalaciones y equipos necesarios, los ¢52.000.00 (cincuenta y dos mil colones) de diferencia entre el costo de la licitación y la reserva para construcción hecha por la Universidad, serían suficientes para las extras requeridas”.

Se acuerda autorizar a la Contaduría para que del monto presupuestado para el Plan Vial Segunda Parte, rebaje la diferencia entre ese monto y el valor real de la adjudicación, agregando la suma de ¢40.000.00 arriba indicada, devolviendo el saldo total, a los fondos de la Escuela de Medicina.

Los de Microbiología queda tal y como está, y lo relativo a Rectoría y Administración queda resuelto dentro de la modificación al Presupuesto aprobado en el artículo anterior.

Comunicar: Contaduría, Planeamiento.

ARTICULO 66. Se da lectura a las especificaciones aprobadas por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, para licitar el suministro, montaje e instalación de lámparas para el edificio de Química.

Se aprueba el cartel correspondiente y se dispone que, previamente a su publicación en el Diario Oficial, sea revisado por el Departamento Legal.

Comunicar: Contaduría, Depto. de Planeamiento.

ARTICULO 67. El señor Rector informa de la conclusión de algunas de las etapas de trabajo que están realizándose en la Ciudad Universitaria:

Plan Vial Segunda Parte, 24 de noviembre de este año.

Edificio para Rectoría y Contaduría, 24 de junio próximo.

Edificio de Microbiología, 15 de febrero de 1959.

ARTICULO 68. El Director Técnico de la Contaduría envió al señor Rector la siguiente comunicación:

“Por disposición del Consejo Universitario (Acta #931, art. 36) la Universidad aceptó que el Gobierno de la República cancelara su deuda de ¢628.730.00 con “Bonos Deuda Interna 7% 1957” La cantidad que nos fue pagada asciende a la suma de ¢629.000.00, la cual se

debe a las dificultades prácticas que acarrea el pago en bonos de sumas fraccionadas. A su vez la Universidad devolvió al Gobierno la suma de ¢270.00 que cubren esa diferencia, más los intereses acumulados por esos bonos hasta la fecha de la transacción. De los ¢628.730.00 se utilizaron ¢402.181.00 en el quinto presupuesto extraordinario para financiar parte del Edificio de Microbiología. El sobrante: ¢226.549.00 será destinado a financiar los primeros pagos del Edificio de Ciencias Económicas y Sociales. De acuerdo con su plan para la realización de los bonos entregados por el Gobierno, la Junta Directiva de la Caja acordó comprar, por su valor nominal, ¢312.000.00 como colaboración de su parte a la Construcción del Edificio de Ciencias Económicas. Esta operación fue realizada en días pasados. A la vez, esta oficina aprovechó la oportunidad de una existencia de bonos Hipotecarios 6% con pacto de retroventa en el Banco Nacional e hizo la inversión del efectivo recibido por la Caja Seguro Social con base en el hecho de que esa suma no va a ser necesitada sino hasta julio. La transacción anteriormente mencionada quedó, sin embargo, sujeta a la autorización del Consejo Universitario y de la Contraloría. Está última debe obtenerse antes del día 28 de este mes, fecha en que se efectúa el cierre anual. Con respecto a los ¢317.000.00 restantes de Bonos del Gobierno, serán vendidos a la Junta y ésta pagará con el efectivo que obtenga al ejercer el pacto de retroventa de sus bonos Hipotecarios 6% cuyo valor asciende a ¢317.000.00 que a su vez ella comprara hace algunos meses a la Universidad. También devolverá a la Universidad la suma de ¢53.000.00 que sirvió para equiparar el tipo de interés de la transacción realizada hace algunos meses”.

Se confirma la inversión de la suma indicada por el Departamento de Contaduría.
Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 69. En relación con el concurso abierto para nombrar Oficial Encargado de Relaciones Públicas, el señor Rector rinde, ante el Consejo, el informe que dice así:
“Señores Miembros del Consejo Universitario. S. M. Estimados compañeros: Pongo en sus manos, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de Selección de Personal, los documentos correspondientes al concurso abierto para nombrar el Oficial de Relaciones Públicas que habrá de actuar bajo la dependencia directa de la Rectoría. Como anexo N°1 figuran las 23 solicitudes de empleo presentadas. La comunicación anexos N°2 explica los criterios usados por el suscrito para realizar la primera selección de los candidatos, que el Reglamento de Selección de Personal pone a cargo del “jefe de la oficina respectiva” los siete candidatos seleccionados, de entre los 23 que se presentaron al concurso, fueron objeto de las pruebas, entrevistas y constataciones de referencias por el Departamento de Bienestar y Orientación, de que habla el mismo Reglamento. Los documentos fruto de ese trámite figuran como anexo N°3. Yo me permito comentar así el memorando y las conclusiones del D.B.O., de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 6 del mismo Reglamento citado. De los siete candidatos examinados por el Departamento, tres: los señores Rolando Angulo, Hernando Arias y Stanley Muñoz no dominan ningún idioma extranjero, lo que me parece una deficiencia importante para el desempeño del cargo en cuestión. Además, el señor Angulo revela, según las conclusiones del D.B.O., “poca seguridad en su capacidad y eficiencia personales” y aparece “un poco como falto de

experiencia y madurez” y el señor Arias sugiere “una personalidad con tendencia, aunque no muy acentuada, hace la inestabilidad emocional, que podría manifestarse en falta de confianza en sí mismo”, y no manifestó “aquellas características: discreción, aplomo, mesura, tan propias de un funcionario de relaciones públicas”. En cuanto al señor Muñoz, ignoro por qué el Departamento no tramitó su caso, pero sí sé que no habla lenguas extranjeras. Por todas estas razones, desecho las tres personas indicadas. Al señor Víctor Manuel Segrega, lo excluyo por su “aspecto personal un poco descuidado”, circunstancia anotada por el Departamento que me parece grave para el cargo; además, en la entrevista se manifestó “un poco tenso y falta de espontaneidad”. Los restantes tres candidatos hablan idiomas extranjeros: 3 el señor Montes de Oca, 2 el señor Fernández, y uno el señor Castro, y todos presentan una personalidad ajustada, aplomo, espontaneidad, sentido administrativo, responsabilidad, madurez social y una presencia adecuada para la naturaleza del cargo. De los tres, conozco personalmente a dos: los señores Montes de Oca y Fernández, y por conocerlo creo que debe desecharse al primero, el cual, si bien tiene la preparación a que se refiere su solicitud y las virtudes personales a que el D.B.O. alude en su informe, adolece de cierta forma de ser y de actuar que no rima bien con el carácter costarricense y que sería un inconveniente, a mi juicio, para el manejo de las relaciones públicas universitarias; posiblemente a tal característica ha querido referirse el D.B.O. cuando dice del señor Montes de Oca, en frase que requiere interpretación, que tiene “jadeo diplomático”... Al señor Fernández, porque lo conozco personalmente y porque el conocimiento que de él tengo coincide con los informes de su solicitud y con los datos y conclusiones de las pruebas y la entrevista practicada por el D.B.O., me permito recomendarlo como un magnífico candidato. En cuanto al señor Castro, no lo conozco personalmente, pero tanto los datos consignados en su solicitud (entre otras cosas, triunfó en un concurso abierto por la Oficina de Servicio Civil para nombrar el Jefe de Relaciones Públicas del Ministerio de Obras Públicas), como los arrojados por las pruebas y entrevistas practicadas por el D.B.O., hacen de él, a mi juicio, otro magnífico candidato, por lo que también me permito recomendarlo. Les pido pues, a los compañeros, hacer el nombramiento entre los señores Fernández y Castro, y me ofrezco gustosamente para hacer cualquier ampliación o aclaración del presente informe. Sugiero, además, que para que la decisión pueda ser hecha con pleno conocimiento de causa, ella no se tome sino en la sesión del próximo lunes 24, tal como se hace con los nombramientos de profesores, a fin de que los miembros del Consejo, tengan tiempo de estudiar todos los documentos que presento. He querido aprovechar la oportunidad de tener que nombrar un empleado subalterno de la Rectoría, de cierta categoría, para darle al Reglamento de Selección de Personal la aplicación rigurosa y detallada que todos los jefes de oficina universitarias debemos darle cuando nos corresponde tramitar un nombramiento”.

Los documentos correspondientes quedan en la Secretaría General, para que los consulten los señores miembros del Consejo.

En la próxima sesión ordinaria se hará el nombramiento correspondiente.

ARTICULO 70. La Contaduría comunica que recomienda, de acuerdo con don Ennio Rodríguez quien se informó de calidades, la adjudicación de un proyector cinematográfico licitado para el Edificio de Química, a Químicas Unidas Ltda. Ofreció un aparato marca Bell & Howell Co. Modelo 385, por la suma de ¢2.810.00 precio costo y flete aeropuerto del Coco.

Conforme a lo recomendado por la Contaduría, se adjudica la licitación en los términos indicados al oferente Químicas Unidas Ltda.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 71. El Director Administrativo de la Contaduría suscribe informe relativo a la adjudicación de la licitación N°2 del corriente año, para la provisión de equipo de oficina, en los siguientes términos:

“Tengo el gusto de elevar, por su digno medio, a la consideración del Consejo, la adjudicación parcial de la licitación N°2 del corriente año, para la provisión de equipo de oficina. A José Sauter & Cía, 6 archivadores Rosago de 4 gavetas con llave, a ¢607.20 cada uno ¢3.643.20 en total.

A Librería Trejos Hermanos, 3 máquinas Adler, de 13” al precio de \$108.00 cada una, precio Cost y Flete Puntarenas, \$324.00 en total.

A José Sauter & Cía, 3 máquinas Smith Corona, de 13” al precio de \$115.00 cada una precio costo y flete Limón, total \$345.00.

A I.B.M. de Costa Rica, una máquina eléctrica tipo ejecutivo, de 12 pulgadas cinta de papel carbón, 585.00 precio costo y flete Aeropuerto del Coco.

A José Sauter & Cía, una máquina eléctrica, rodillo duro para Stenciles, cinta de tela, \$270.00 precio costo y flete Limón.

A Tropical Comisión, 4000 folders extranjeros al precio de ¢250.00 el mil.

He recomendado la adjudicación de archivadores nacionales porque los aforos elevan sobre ¢900.00 el costo de un archivador extranjero. Recomendé adjudicar 3 Adlers por ser máquinas de fabricación alemana muy fuertes, de carro intercambiable, que no se han comprado antes por tener un precio muy alto. De las americanas, la Smith Corona es la del mejor precio. En cuanto a las máquinas eléctricas, aun cuando el precio de la I.B.M. es de \$275.00 más caro que una máquina Smith Corona de cinta de carbón, tiene algunas otras ventajas que justifican esa diferencia. Quedan por adjudicar las sillas para secretarías, la silla para Ejecutivo y el sistema de intercomunicadores”.

Se adjudica la licitación en la forma parcial recomendada por el Departamento de Contaduría, visto su informe y el cuadro de las ofertas formuladas.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 72. El Director Administrativo del Departamento de Contaduría dice lo siguiente, respecto al Reglamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda:

“En relación con el Reglamento de Exenciones publicado por el Ministerio de Hacienda con fecha 17 de noviembre, y las aplicaciones que tendría sobre las importaciones de la Universidad, con fecha 30 de noviembre, dirigí al Ministro de Hacienda una carta, solicitando una aclaración sobre los alcances del artículo 8 que dice “Cuando el Ministerio

juzgue conveniente podrá fijar, para un período determinado, una cuota sobre la cual concederá exención de derechos aduaneros para productos importados indispensables para el cumplimiento de las funciones de las instituciones autónomas o semiautónomas, sin perjuicio de que en cada desalmacenaje o compra se exija la presentación de la correspondiente solicitud". Deseaba saber, si con base en esa disposición de la Ley, el Ministerio nos dará la exención para Equipo de Oficina. La respuesta del Ministerio fue negativa, con base en el aparte 2° del artículo 5° de la Ley. La primera parte del artículo 5° y el artículo 9° nos protegen ampliamente para solicitar las exenciones sobre toda otra mercadería que la Universidad necesite para el desempeño cabal de sus funciones docentes y de protección de la salud de sus estudiantes y personal".

ARTICULO 73. Se da lectura, por el interés que tiene para los señores Miembros del Consejo, a la carta que el Administrador de la Ciudad Universitaria señor Jenaro Valverde, enviara al Director Técnico de la Contaduría; dice así:

"Me permito darle a conocer la liquidación total de las cogidas de café, correspondiente al período de 1957-1958. Al mismo tiempo, acompaño un detalle de lo que nosotros hemos pagado por ese concepto, en relación con los adelantos que para tal fin recibimos de la Contaduría. El total recolectado de café ascendió a la suma de ciento noventa y tres fanegas, tres cajuelas y tres cuartos de cajuela. Pese a la destrucción del café del presente período y a la cantidad de grano verde que hubo que coger a última hora, la producción superó a la del pasado en veintitrés fanegas aproximadamente. Adjunto a esta nota va el cheque N° 745834, por la suma de ¢38637.00 (treinta y ocho mil seiscientos treinta y siete 00/100 colones), que representa el adelanto de ¢200.00 (doscientos 00/100 colones), por fanega, que hizo la firma Dent e Hijos a la Universidad de Costa Rica, por las fanegas entregadas. Como indiqué anteriormente, tuvimos que destruir una parte del café y por lo tanto, fue necesario recoger el grano verde; teniendo que ponerlo a secar hasta que la firma Dent e Hijos lo recibiera. Naturalmente que de las cuatrocientas sesenta y tres cuartos cajuelas que se recogieron de verde, se entregaron al beneficio únicamente doscientas cuarenta y media, pues el café disminuyó al secarse en casi un cincuenta por ciento.

Detalle:

Recibido de la Contaduría¢8600.00

Café verde:

14 ½	Cajuelas a	¢2.50	¢36.90	
282	"	2.00	564.0	
164	"	3.00	492.00	¢1092.90

Café maduro

343	Cajuelas a	2.50	857.50	
2764 ½	"	2.00	5528.50	
516	"	3.00	1548.00	¢7934.00 9026.90

					426.90
				(-)	
Sobrantes	en las	cogidas			<u>373.45</u>
Cheque	que se	debe	a nuestro	favor	¢ 53.45
		hacer		(-)	<u> </u>

Las cajuelas entregadas al beneficio son las 3623 ½ de maduro más el verde que suma 240 ½ cajuelas. La suma total asciende a 193 fanegas 3 cajuelas ¾ de cajuela”.

Se toma nota.

ARTICULO 74. El Ing. Eddy N., Hernández, quien actúa como Director a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, informa al señor Rector lo siguiente:

“Me permito referirme a su nota R-19-58 del 8 de enero de 1958, acerca de una solicitud del Ing. Gil Chaverri, Jefe del Laboratorio Químico de STICA, del Instituto de Investigaciones Agronómicas de la Universidad, para la construcción de un invernadero cerca del edificio. En reunión con los arquitectos Edgar Vargas y Santiago Crespo, se estudió la ubicación del invernadero propuesto por el Ing. Chaverri, al sur del edificio de STICA, y no se encontró interferencia alguna con la posible localización del Pabellón de Geología ni con la construcción de las vías interiores de esa sección del Plan Vial de la Ciudad Universitaria. Luego se hizo una inspección del sitio en compañía del Ing. Chaverri y del señor Jenaro Valverde, Director del Departamento de Administración y se comprobó que no habría problemas con los cultivos de café de la Ciudad Universitaria”.

Se toma nota.

ARTICULO 75. Suscrita por los señores Claudio Ortiz G., Oscar Cadet U., Alfredo Delgado M., Ismael Murillo y Patrocino Mora, recibió el señor Rector la siguiente comunicación que hace del conocimiento del Consejo:

“Nosotros, propietarios de lotes para construir, situados al lindero Este de la Universidad de Costa Rica, en San Pedro de Montes de Oca, a Ud. respetuosamente manifestamos: Que adquirimos por compra dichos lotes, con el propósito de levantar en los mismos, construcciones residenciales, en un lugar tan apto para ese fin. Que en consecuencia y a esos efectos, pedimos respetuosamente, que se omita la construcción de la tapia en esa Sección que abarca aproximadamente cien varas. Tal solución implicará la posibilidad de levantar dichas construcciones, con el resultado de no hacer nugatorio nuestro justo deseo y baldía nuestra inversión, además de que con ello la Universidad se ahorraría una suma apreciable de dinero, sin perjuicio del embellecimiento de la zona, y antes por el contrario en su beneficio sin costo alguno para la Universidad. Por nuestra parte nos comprometemos formalmente, a dejar frente a las vías que la Universidad tiene en construcción actualmente, en dicho lindero y a lo largo de nuestras propiedades, lo siguiente: a) un jardín con un fondo no menor de 4 metros; b) un frente mínimo de 12 varas a cada lote; c) las construcciones residenciales tendrán un valor mínimo de ¢50.000.00 (cincuenta mil colones) cada una; ch) dichas construcciones contarán con el visto bueno del Departamento de Planeamiento y Arquitectura de la Universidad. Una vez

aceptada por la Universidad esta atenta petición, nos comprometemos a enzacatar de inmediato dicho lotes, en armonía con la actual construcción de las vías referidas y sus zonas verdes. En espera de la grata solución de ustedes, que se servirán comunicárnosla al apartado 876 de San José, aprovechamos la oportunidad de suscribirnos del señor Rector, muy atentos y seguros servidores”.

Se acuerda manifestar a los interesados que la Universidad consideró la construcción de la tapia desde el planeamiento original de las instalaciones y que esa resolución se mantendrá por considerar que es de conveniencia para la Institución.

Comunicar: interesados.

ARTICULO 76. Se da lectura a notas que suscriben los Secretarios de las Facultades de Ciencias y Letras y Agronomía y la Profesora Margarita Dobles, en las que se protesta por la tala de árboles en los terrenos de la Ciudad Universitaria, llevadas a cabo por las compañías constructoras de los edificios.

El Consejo considera justificada la preocupación expresada por la tala de los árboles y acuerda consultar al Departamento de Planeamiento y Construcciones si, para el planeamiento de la Ciudad Universitaria, ella se justifica.

Igualmente se acuerda hacer ver que existe una Comisión, integrada por los señores Ing. Navarro, Ing. Baudrit y Dr. Rafael L. Rodríguez, encargado de determinar todo lo correspondiente a áreas verdes, que nunca ha sido consultada.

Como próximamente iniciará funciones el técnico en áreas verdes Ing. Señor Madrigal Salazar, se pide al Departamento de Planeamiento, para que lo haga saber a sí a las empresas, que no se toque ningún árbol sin su conocimiento y darle al señor Madrigal toda autoridad necesaria para proceder al respecto.

Se deja establecido que en los carteles de las futuras licitaciones deben figurar cláusulas de protección a las zonas verdes.

Se deja constancia de las palabras del Prof. Trejos, en las que manifestó que considera la tala injustificada de los árboles como “casi un delito”.

Comunicar: Ing. Madrigal, Depto. de Planeamiento, Comisión de Áreas Verdes.

ARTICULO 77. El Director del Instituto Justo Arosemena de la Ciudad de Panamá, señor Federico A. Velázquez, dirigió al señor Rector la comunicación que dice:

“Me permito solicitar a Ud. nos envíe si ello es posible 50 ejemplares del folleto “El Humanismo Democrático y la Educación”, por el Dr. Luis B. Prieto F. Agradeceríamos el envío de ellos para usarlo con fines educativos por estar de acuerdo con las ideas allí expuestas. Es nuestro deseo que en caso de no tener Uds. los ejemplares solicitados nos permitan su reproducción para poder usarlos con el fin ya explicado. Con sentimiento de nuestra distinguida consideración y aprecio, me es grato suscribirme”.

El señor Rector respondió informando que la edición del folleto está agotada y ofreciendo plantear al Consejo la solicitud para atenderla en la mejor forma.

Se acuerda manifestar al señor Velázquez que la Universidad de Costa Rica autoriza a esa Institución para que edite hasta 1.000 ejemplares de la obra del Dr. Prieto, siempre y

cuando se mencione que la obra corresponde a una edición de esta Universidad y se le envíen algunos de esos ejemplares.

Comunicar. Interesado, biblioteca, editorial.

ARTICULO 78. El señor Rector informa que el Profesor de Parasitología de la Facultad de Medicina del Salvador, es un profesional médico, el Dr. Peñalver de nacionalidad venezolana. El Dr. Peñalver va a regresar a su país, dejando dicha cátedra, que ha servido varios años. Lo interesante del caso es que éste pidió al Dr. Alfonso Trejos que vaya a sustituirle, haciéndose cargo de los cursos por uno o dos años.

Ello viene a confirmar la acertada disposición del Consejo al escoger a este distinguido profesional para la misma cátedra en la futura Escuela de Medicina.

Como esos cursos no se abrirán pronto, sería una magnífica oportunidad de entrenamiento y de procura de material para la cátedra, la que tendría el Dr. Trejos si va a la Universidad del Salvador.

Informará posteriormente del resultado de esta gestión.

ARTICULO 79. El señor Ministro de Salubridad Pública, Dr. Máximo Terán Vallas, transcribe nota del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se invita al IV Congreso Americano de Medicina del Trabajo, que tendrá lugar en la Ciudad de México del 16 al 22 de febrero próximo.

Se acuerda agradecer la comunicación y manifestar que la Universidad no tiene posibilidad de hacerse representar en dicho evento.

Comunicar. Dr. Terán, copia Relaciones.

ARTICULO 80. El Lic. Alberto F. Cañas, Delegado Permanente de Costa Rica en las Naciones Unidas, remitió al señor Rector la carta que dice:

“El Gerente de la “Galería Sudamericana” un establecimiento de arte que pone énfasis en el de los países de América Latina, y de quién tengo muy buenas referencias, me ha propuesto la celebración en esa galería, de una exposición de pintura costarricense. Estimo que podría consistir de unos veinte a veinticinco cuadros originales de unos siete u ocho pintores, escogidos, según propone, entre los que mejor representen las tendencias más acentuadas en el arte costarricense. Dichos cuadros serían simultáneamente puestos a la venta en las condiciones que son usuales en ese tipo de transacción y que la galería en referencia concretaría oportunamente. Se me ocurre que, a falta de otro organismo o institución especializada, a la Universidad le podría interesar la organización de un acto así, ya que otras universidades como por ejemplo la de Chile, preparan exhibiciones similares en la Galería Sudamericana. Lo que la Universidad habría de hacer en este caso, sería la selección de los pintores y obras a exhibir así como la organización del envío de los mismos, que podrían venir consignadas a esta Misión. Estimo que no había mayor gasto que hacer, puesto que creo bastante fácil de conseguir que una compañía como la United Fruit Co. se encargue del transporte como un gesto de buena voluntad; en esa forma el gasto podría reducirse al apropiado embalaje de los cuadros. Le estimaría grandemente una rápida respuesta a la presente, de ser posible por correo aéreo, ya que

me interesaría en extremo participar activamente en la organización de tal evento, durante el lapso que me quede de servir como Representante Permanente en las Naciones Unidas”.

Se acuerda gestionar con la United Fruti Co. acerca de la posibilidad de transportar gratuitamente los cuadros a los Estados Unidos y consultar con el Instituto Nacional de Seguro respecto a la forma de garantizar el seguro para los mismos. Al señor Cañas manifestar que la idea es interesante y que se procurará atender a su sugerencia, agradeciéndole la atención demostrada con la Universidad.

Comunicar: U.F.Co., INS. Señor Cañas.

ARTICULO 81. En nota dirigida al señor Rector, el Prof. Carlos Monge Alfaro, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, informa lo siguiente:

“Me es grato dirigir a usted la presente nota con el propósito de informarle sobre los pasos dados por la dirección de la Escuela de Ciencias y Letras, respecto de los problemas de horarios y de exámenes presentados por los alumnos de la antigua Escuela de Filosofía y Letras, acerca de los cuales el Consejo Universitario pidió se hiciera un estudio a fin de resolverlos lo más pronto posible: 1. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras hizo pormenorizado estudio de los alumnos referidos. 2. Los casos fueron resueltos por medio de medidas tomadas por el Consejo Directivo, según instrucciones del Consejo Universitario. 3. El señor Decano, don José Joaquín Trejos, me informó verbalmente que para el año entrante ya no habrá situaciones irregulares por razón de horarios y de exámenes relativos a los alumnos a que se refiere esta comunicación”.

Se toma nota.

ARTICULO 82. El Lic. Wilburg Jiménez Castro da lectura a copia de la carta que dirigiera a la viuda de don Julio Peña, por la donación de la valiosa biblioteca de materias económicas que donara a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la que perteneció al señor Peña.

Se acuerda dirigirse a la señora Celia de Peña, en nombre del Consejo Universitario, agradeciendo tan importante gesto.

ARTICULO 83. El señor Rector da lectura a la comunicación sobre las Conferencias que tendrán lugar este año remitida por el señor Coto Conde:

“Para el año en curso se planean las siguientes reuniones: Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria e Intercambio Cultural (Universidad de Chile, enero); Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho (Universidad de México, septiembre); y Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ingeniería (Universidad de La Habana, noviembre); se ruega precisar monto de la cuota y fecha aproximada de su envío a efecto de conocer las entradas de que podrá disponer la organización y, conforme a ellas, los compromisos que puede contraer”.

Se toma nota de la información enviada por la Unión de Universidades de América Latina.

ARTICULO 84. Se incluye, entre los documentos del acta para que sea consultado por cualquier interesado, el valioso informe preparado por la señorita Hilda Chen Apuy, sobre sus estudios y viajes de observación en la India, realizados mediante beca de la UNESCO y por recomendación del Consejo Universitario.

Se acuerda expresar a la señorita Chen el agradecimiento del Consejo por el informe rendido.

ARTICULO 85. El señor Ministro de Salubridad suscribe copia del acuerdo que designa a los miembros del Comité Nacional de Nutrición, uno de los cuales es el Lic. Carlos Alberto Echandi Rodríguez, propuesto por la Universidad.

ARTICULO 86. La señora Edelmira González gestiona la adquisición, por parte de la Universidad, de ejemplares de la obra "Alma Llanera" (primer premio de los juegos florales de la Universidad), que acaba de ser editada y ofrece al precio de ocho colones cada ejemplar.

Se acuerda adquirir 25 ejemplares.

ARTICULO 87. El señor Rector recuerda que está pendiente un anexo del acta de la sesión N° 917, sobre área de Físico-Matemáticas, sería conveniente señalar la próxima sesión para su conocimiento.

ARTICULO 88. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria, con vista de los numerosos asuntos pendientes, el próximo jueves a las 16 ½ horas, incluyendo, entre los asuntos a conocer, el considerado en el artículo anterior. El Lic. Wilburg Jiménez se excusa de asistir a dicha sesión.

ARTICULO 89. El Lic. Wilburg Jiménez informa que las Becas del Punto IV, para la Facultad de Ciencias Económicas ya están aprobadas. El Prof. Fidel Tristán ha informado de su imposibilidad para aprovechar la que se le había considerado. Solicita autorización para aprovecharla mediante un buen egresado de la Facultad.

Se concede la autorización solicitada.

ARTICULO 90. El señor Ministro de Educación Pública manifiesta que el Punto IV llevó el contrato para becas para Escuelas Vocacionales para su firma. Consulta si la Institución va a participar en él.

El señor Rector manifiesta que la Universidad entra sin compromiso de colocar los profesores a su vuelta.

Sale del salón el señor Ministro (11:45 horas).

ARTICULO 91. El Lic. Wilburg Jiménez informa que el Lic. Adonai Ibarra se le girará para el término de su beca, la suma que le corresponde como profesor de medio tiempo y sus lecciones. El Consejo de Producción le otorga permiso para aprovechar la beca, sin goce

de sueldo y condicionado a que venga a servir a esa Institución, en su función de Auditor, tiempo completo.

El problema que se presenta es que, por las condiciones personales del becario y por los intereses de la Institución, no hay posibilidad de sustituirlo ni con otro profesional ni con un egresado de buenas condiciones. Sus cursos serán de Contabilidad, lo que es de mucha importancia para la Universidad.

El Prof. Trejos manifiesta su desacuerdo en que sea un egresado; debe ser un profesor que, con su experiencia, pueda observar allá todos los factores que puedan tomarse en cuenta.

El señor Rector opina que si es preciso se pospone el viaje del becario mientras se determina una solución mejor.

El Lic. Jiménez Castro dice que no habría inconveniente en que el Lic. Ibarra aprovechara la beca y trabajara tiempo completo con el Consejo, ya que las horas hábiles de esa Institución concluyen a las cuatro de la tarde. Perfectamente podría servir a la escuela de 4 ½ a 7 ½ de la noche, sin ningún problema.

El señor Rector y el Prof. Caamaño estiman de conveniencia que, en tal caso, se firme un contrato entre la Universidad y el becario garantizándole a la Institución los servicios de éste.

El Prof. Monge Alfaro cree que para evaluar un plan de estudios y las actividades de una Escuela, no es preciso que se acuda a los servicios de un profesor de la misma sino de técnicos.

Esa es su opinión; por otra parte está de acuerdo en que la Universidad se asegure su inversión, mediante la firma de un contrato con el becario.

Se acuerda que el Lic. Ibarra aproveche la beca para viajar a Puerto Rico, siempre y cuando firme un contrato con la Universidad de Costa Rica, garantizándole sus servicios por un período de dos años, de las dieciséis y media horas a las diecinueve y media horas, en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Su trabajo será de evaluación, de conducción de las tesis y de cualquiera otra función que le encargue el Decano, con el sueldo de Presupuesto que corresponda de acuerdo con el Escalafón.

ARTICULO 92. El Prof. Trejos consulta sobre el pago de dietas por exámenes de aplazados a los profesores de tiempo completo.

Se le manifiesta que ya el Consejo resolvió afirmativamente, según acuerdo del artículo 11 de la sesión N° 896 del 26 de agosto pasado.

ARTICULO 93. El Prof. Trejos dice que un asunto pendiente de resolución es la eliminación de los cursos de verano para cambio de área, porque son muy pocos.

El señor Rector dice que pueden verse en la próxima sesión ordinaria, si el Consejo Directivo envía un texto satisfactorio.

ARTICULO 94. El Ing. Peralta dice que se tomó un acuerdo disponiendo que para el ingreso de un alumno al II año, debe tener aprobado, en su totalidad, el I año. Resulta que el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras envía a los alumnos que han perdido

Cálculo a matricularse en II año de Ingeniería. Esa situación provocaría un problema serio de espacio físico.

El señor Rector observa que aunque el curso se imparte en Ingeniería, pertenece a Ciencias y Letras.

ARTICULO 95. El señor Raven hace la observación de que muchos alumnos de la Universidad no se dan cuenta de los avisos de matrícula, pues estos se publican en forma poco llamativa, debido a la manera de formarlos en el periódico.

Sugiere se busque una forma más visible para comunicar estos asuntos.

Se toma nota para los futuros avisos.

ARTICULO 96. El señor Raven pregunta acerca de la elección de los representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Letras, para saber si se hará en el mes de marzo.

El Prof. Trejos dice que deben elegirse los de estudios generales y los de los Departamentos de Ciencias Físico-Matemáticas y Biología que antes no existían.

ARTICULO 97. El Dr. Bolaños solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria del lunes 3 de marzo, pues debe salir del país en visita que se hará, con el Cuerpo Consular al cual pertenece, a la República de Nicaragua.

Así se acuerda.

ARTICULO 98. El Prof. Caamaño recuerda a las Facultades que faltan de enviar su contribución pro-construcción del Hospital de Niños que lo hagan pronto, para remitir la suma recogida.

El Dr. Bolaños explica que en su Escuela no se ha hecho la colecta debido a que los funcionarios han cotizado hasta tres veces en otras Instituciones en las cuales prestan servicio.

El señor Rector agradece se formule esa manifestación por escrito.

ARTICULO 99. El Prof. Caamaño dice que ha tenido informes de gestiones de otras personas para adquirir la biblioteca del Prof. García Monge.

Sería conveniente, ante esa circunstancia y por el interés de la Institución, activar las gestiones que han venido realizándose.

El Lic. González, encargado de conversar con el Prof. García Monge, ofrece ponerse en contacto con el Director de la Biblioteca, señor Rojas, a efecto de resolver la situación que don Joaquín planteara.

ARTICULO 100. Se aprueban las actas de las sesiones números 920 y 921.

Esta última se aprueba incluyendo la XII Modificación al Presupuesto que fue autorizada por el Consejo en dicha sesión.

ARTICULO 101. Informa el señor Rector que la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal de 1958, sin ninguna objeción.

A las 12:20 horas se levanta la sesión.

Lic. Rodrigo Facio
Rector

Prof. Carlos Caamaño
Secretario General a.i

Anexo 1.

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL PARA EL AÑO DE 1958.

1- Semana de Orientación (Del 3 al 7 de marzo)

A) La semana de orientación tiene por objeto familiarizar a los alumnos con el ambiente físico y espiritual, de la nueva institución docente a la que ingresan por primera vez; por tanto, todas las actividades que se llevan a cabo durante esta primera semana se dirigirán, fundamentalmente, a proporcionar al estudiante información sobre los muy diversos aspectos de la vida universitaria. En este sentido nos permitimos sugerir a los señores directores de cátedra y a sus respectivos profesores asociados, con el respeto que ellos nos merecen y si a bien lo tienen, que se aprovechen los espacios lectivos de la semana de Orientación, para dar a sus grupos informes y guías.

Sin el ánimo de limitar las ideas e iniciativas que los señores profesores tuvieren previstas para comunicar durante esta primera semana, y sólo con el afán de colaborar en sus tareas, nos permitimos sugerir las siguientes actividades que podrían desarrollarse en esos días.

- a) Los profesores podrían obtener un primer conocimiento de los alumnos de sus respectivos grupos, por medio de la presentación individual ante sus compañeros. Los jóvenes pueden en esta oportunidad hablar brevemente sobre el Liceo de dónde provienen, lo que piensan estudiar en la Universidad, etc.
- b) Sin entrar de lleno en la materia a su cargo, podrían dar explicaciones generales sobre el sentido y alcance del curso; los propósitos de la asignatura en sí misma y sus relaciones con los objetivos que persigue la Facultad de Ciencias y Letras; etc.
- c) Podrían también explicarse a los alumnos el método o los métodos de trabajo que se van a emplear en el estudio de la materia y desde ese momento invitar a los alumnos al diálogo y la participación en clases, ya que éstas no son de tipo magistral sino de discusión y participación de todos. El profesor podría explicar claramente a los alumnos la diferencia entre las lecciones sistemáticas y las conferencias.
- d) Bien podrían aprovecharse estas primeras lecciones para ofrecer a los alumnos bibliografías, referencias y otras fuentes de consulta que habrán de aprovecharse durante el curso. Como se deben utilizar las hojas poligrafiadas, los textos, etc.
- e) Sería de valor indudable que se insistiera en la ilustración a los alumnos sobre el uso y manera de consultar los libros que se recomiendan, los métodos más recomendables para tomar notas y hacer fichas de lectura.
- f) No menos necesarias son otras recomendaciones pertinentes como las que se refieren a los métodos mejores para tomar notas en clase; la convivencia de que el estudiante dedique un periodo diario al estudio de la asignatura; los defectos de formación personal que crea el dejar acumular materia, etc.

- g) Finalmente, el profesor podría explicar a los alumnos el sistema o sistemas de evaluación que va emplear en su curso. Hará ver que el aspecto de la disciplina en la Universidad es muy diferente al de la escuela y el liceo: cómo en la Universidad se espera que los alumnos cumplan con las normas reglamentarias por convicción, como corresponde a personas responsables y futuros profesionales.

B) Actividades para la semana de Orientación

a) Lunes 3 de marzo a las 7:50 a.m.

El señor Rector de la Universidad y el señor Decano de la Facultad saludarán a los estudiantes de los grupos A-B-C-D-E.

La misma actividad se repetirá:

A las 8:40 a.m. para los grupos F-G-H-I-J.

A las 14:40 hrs. Para los grupos K-L-M-N-O.

A las 17:20 hrs. Para los grupos P-Q-R-S-T.

(Se señalan 15 minutos para cada una de las intervenciones)

b) Martes 4 de marzo a las 7:50 a.m.

1- El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras

2- El señor Director del D.B.O.

Grupos A-B-C-D-E.

La misma actividad se repetirá:

A las 8:40 a.m. para los grupos F-G-H-I-J.

A las 14:40 hrs. Para los grupos K-L-M-N-O.

A las 17:20 hrs. Para los grupos P-Q-R-S-T.

(Cada uno tiene 15 minutos para su intervención)

c) Jueves 5 de marzo a las 7:50 a.m.

Dr. Gonzalo Adis Castro

Prof. Rodrigo Leiva G.

Prof. Edgar González C.

Grupos A-B-C-D-E.

La misma actividad se repetirá:

A las 8:40 a.m. para los grupos F-G-H-I-J.

A las 14:40 hrs. Para los grupos K-L-M-N-O.

A las 17:20 hrs. Para los grupos P-Q-R-S-T.

(Cada uno contará con 10 minutos para su exposición)

d) Viernes 5 de marzo a las 7:50 a.m.

Dr. Otto Jiménez

Prof. Efraím Rojas

Prof. Oscar Chaves

Grupos A-B-C-D-E.

La misma actividad se repetirá:

A las 8:40 a.m. para los grupos F-G-H-I-J.

A las 14:40 hrs. Para los grupos K-L-M-N-O.

A las 17:20 hrs. Para los grupos P-Q-R-S-T.
(Cada uno contará con 10 minutos para su intervención)

2- Orientación a los alumnos sobre los programas a TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO.

La experiencia del año pasado nos demostró, que si se hubiera dado una mayor orientación a los estudiantes, al decidirse por el MEDIO TIEMPO O TIEMPO COMPLETO, se hubieran evitado muchos fracasos. Por tanto, la Sección de Vida Estudiantil dedicará gran parte de su esfuerzo a orientar a los estudiantes en este aspecto. En especial, se procederá a estudiar la situación de aquellos estudiantes de TIEMPO COMPLETO, que han elegido las áreas de Físico-Matemáticas y Ciencias Biológicas por ser éstas, en dónde mayores ocurrieron el año pasado.

Considerando que el Reglamento de la Facultad, permite a los alumnos cambiarse de TIEMPO COMPLETO a MEDIO TIEMPO, durante el primer semestre del año, creemos posible realizar una investigación, si no de todos los grupos, por lo menos de aquellos estudiantes que desde un principio comiencen a flaquear. Pensamos que este estudio puede llevarse a cabo por medio de:

- a) Consultas periódicas a los directores de cátedra y sus respectivos asociados.
- b) Estudio de las tarjetas de los estudiantes, en las que se consignan ya calificaciones parciales.
- c) Revisión del Test de Habilidad General y el de Intereses de los casos en estudio.
- d) Entrevistas con los estudiantes que presentan dificultades en este aspecto. Se usará el sistema de citación con tarjetas.
- e) Se pedirá a los representantes de grupo, que informen a la Sección de Vida Estudiantil o al profesor aquellos casos de estudiantes que tienen problemas en sus estudios.

En esta forma se podrán obtener suficientes elementos de juicio, que permitan sugerir al estudiante, para que abandone el programa a TIEMPO COMPLETO y siga únicamente con Estudios Generales, en aquellos casos en que se estime conveniente, debido a las bajas calificaciones obtenidas por el alumno.

3- En la segunda quincena de marzo, la Sección de Vida Estudiantil colaborará con la dirección de la Facultad en la elección de representantes estudiantiles.

La organización que deba darse al Comité Estudiantil, como las actividades que desarrollen durante el año, se planearán oportunamente, con el fin de darle participación a los estudiantes y de común acuerdo con las autoridades de la Facultad.

En este sentido, la experiencia del año pasado será muy valiosa a la hora de hacer el programa de actividades del Comité de Representantes Estudiantiles.

4- Estudio de los casos de estudiantes de bajo rendimiento.

- A) Visitas periódicas a los directores de cátedra y sus respectivos asociados.
- B) Estudio de las tarjetas de calificaciones que se llevan en la Secretaría de la Facultad.

- C) Estudio de aquellos casos de estudiantes que tienen muchas ausencias.
- D) Pedir la colaboración de los representantes de grupo, para que informe sobre los casos de compañeros que faltan mucho o que están fallando en sus estudios.
- E) Por medio de los profesores consejeros a quienes se visitará periódicamente para solicitarles informes.

Los medios anteriormente indicados nos servirán para conocer en cada caso, las razones por las que el muchacho está fallando en sus estudios.

Es muy seguro que aparezcan situaciones en que la causa sea el exceso de asignaturas que el estudiante ha tomado y que están por encima de sus posibilidades; en otras aparecerán causas de carácter económico, salud, necesidad de trabajar, problemas emocionales, falta de hábitos de estudio; etc. en todos estos casos la Sección indicará al estudiante los caminos que puedan ayudarlo a resolver su problema específico

5- Examen de las solicitudes de estudiantes que desean cambiar su área de estudio.

Como los alumnos pueden cambiar su área de estudio, durante el primer mes de lecciones, la Sección de Vida Estudiantil podrá recomendar o no recomendar los cambios de área, por medio de:

- a) Entrevista con el alumno mediante la revisión del Test de Intereses. En los casos en que se estime conveniente, se le administrará un nuevo test de intereses.
- b) Revisión de la tarjeta de calificaciones del quinto año del liceo de donde proviene.
- c) Consideración de las razones que alegra el alumno para cambiar de área de estudios.

6- Formación del Expediente Acumulativo

Para este año la Sección ha proyectado la formación del "Expediente Acumulativo", para todos aquellos estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras que reciban los servicios de la Sección o por medio de la Sección, ya sean éstos de carácter económico, académico, vocacional, psicológico, médico, ocupacional, etc.

7- Se procederá, igual que en el año anterior, a la elección de los PROFESORES CONSEJEROS DE GRUPO.

La colaboración y los objetivos que se persiguen por medio de los PROFESORES CONSEJEROS fue expuesta el año pasado, inclusive, se dio a imprimir la literatura al respecto. En este año trataremos de organizar en mejor forma la tarea que deben realizar los profesores consejeros. Este aspecto estuvo bastante débil el año pasado, por lo que es preocupación nuestra para este año, trabajar en estrecha colaboración con los profesores consejeros de grupo.

8- Disciplina

con respecto a la disciplina la Sección de Vida Estudiantil colaborará en la siguiente forma:

- a) En el estudio de aquellos alumnos que constituyen un problema de disciplina, por su conducta antisocial o contraria a las normas imperantes en los grupos.

- b) La Sección trabajará en estrecha colaboración con la representación estudiantil, irá formando conciencia sobre el comportamiento propio de un estudiante. Existen valiosas experiencias vividas en este aspecto.

9- Para este año la Sección de Vida Estudiantil, ha proyectado la creación de unos dos clubes de estudiantes.

Es nuestra opinión, que estos clubes, deberán organizarse como comités de trabajo de la representación estudiantil, es decir: que en el Comité Directivo de cada uno de estos clubes haya por lo menos un representante estudiantil, y por otra parte, que el Jefe de Vida Estudiantil sea el que tenga la supervisión de los clubes y de sus actividades.

10- Sistema de Honor

consideramos muy valioso que este se lleven a cabo una o dos experiencias en que los alumnos practiquen el Código de Honor.

Podría muy bien, en el transcurso del primer semestre, estudiarse las condiciones que reúnen los distintos grupos de la Facultad, con el fin de seleccionar dos o tres para experimentar con ellos.

La experiencia consistiría en darles un examen parcial, en el cual trabajarían sin profesor vigilante. Es muy posible que los demás grupos reclamarían inmediatamente los mismos derechos, presentándose así la situación ideal para explicarles el sentido del Sistema de Honor en la formación del individuo como hombre, como ciudadano y profesional.

Claro está, que habrá que preparar debidamente a los grupos que se seleccionarán para la experiencia, mediante explicaciones y fundamentalmente, creando en ellos las actitudes necesarias para que vivan el sistema de honor.

A los mismos profesores que dan los exámenes, debe indicárseles que su actitud en el momento de impartir una prueba puede influir mucho en el ánimo de los estudiantes, ya sea en forma positiva como negativa.

Hasta tanto se le dé a los exámenes el carácter de recurso punitivo o inquisitorial, poco o casi nada se habrá logrado modificar la actitud del estudiante hacia la filosofía, que en este sentido es vivida en muchas universidades norteamericanas y que ellos gráficamente llaman "juego limpio".

Finalmente, queremos manifestar que la implementación del Código de Honor deberá llevarse a cabo como un proceso lento, que supone el cambio de una serie de actitudes negativas, que muchas veces se originan ya desde el hogar y encuentran eco en la escuela y el colegio.

El Código de Honor supone el "juego limpio" no sólo en los exámenes, sino en todos los actos de la vida de la Universidad y más tarde frente a la vida.

Anexo 2.

SCL-26-58

14 de febrero de 1958

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio,
Rector de la Universidad
Su Despacho.

Estimado señor Rector:

Transmito a usted las siguientes ternas elaboradas por el Departamento de Historia y Geografía de esta Facultad.

HISTORIA DE COSTA RICA (3 horas semanales)

Lic. María de Lines
Lic. Carlos Meléndez
Lic. Miguel Mata Amador

HISTORIA ANTIGUA (4 horas semanales)

Prof. Carlos Monge
Lic. Niní de Mora
Dr. Pedro Pérez Cabral

GEOGRAFIA DE COSTA RICA (4 horas semanales)

Lic. María de Lines
Lic. Carlos Meléndez
Lic. Niní de Mora

GEOGRAFIA DE EUROPA (5 horas semanales)

Dr. Pedro Pérez Cabral
Dr. Fernando Montes de Oca
Lic. Guillermo Villalobos

Sírvase, señor Rector, encontrar adjunta la lista de personas que concurrieron para cada una de las cátedras.

En la sesión en que el Consejo Directivo conoció las anteriores ternas, uno de sus miembros propuso agregar el nombre del Prof. Rafael Obregón a la tercera terna, usando de atribución reglamentaria. El Prof. Obregón agradeció la moción, pero pidió que se retirara, por cuanto de propósito no participó en el concurso de las materias de Historia y Geografía de Costa Rica, principalmente con el fin de no obstaculizar el nombramiento del Lic. Carlos Meléndez, quien es, a su juicio, persona muy calificada para ocupar dichas cátedras y quien, por sus estudios e investigaciones, tanto como por su experiencia, considera el Prof. Obregón que debería ser atraído a la Universidad. En consecuencia, se

rechazó la moción y se acordó elevar al Consejo Universitario las ternas tal y como fueron presentadas.

Del señor Rector, con toda consideración y aprecio, soy seguro servidor,

Claudio Gutiérrez Carranza
Secretario
Facultad de Ciencias y Letras.

DETALLE de las personas que han solicitado cátedras:

Cátedra de Historia de C. R.

Lic. María Molina de Lines
Lic. Carlos Meléndez Chaverri
Lic. Guillermo Villalobos Rodríguez
Lic. Miguel A. Mata Amador
Dra. Matilde Carranza Volio

Cátedra de Historia Antigua

Prof. Carlos Monge Alfaro
Dr. Pedro Andrés Pérez Cabral
Lic. Niní Chinchilla de Mora
Lic. Guillermo Villalobos Rodríguez
Lic. Miguel A. Mata Amador
Dra. Matilde Carranza Volio

Cátedra de Geografía de Costa Rica

Lic. Carlos Meléndez Chaverri
Lic. María Molina de Lines
Lic. Hondina Morgan Alvarado
Lic. Niní Chinchilla de Mora
Lic. Guillermo Villalobos Rodríguez
Dra. Matilde Carranza Volio

Cátedra de Geografía de Europa

Dr. Fernando Montes de Oca
Lic. María Eugenia Polanco Ramírez
Lic. Irma González Alvarado
Dr. Pedro Andrés Pérez Cabral
Lic. Guillermo Villalobos Rodríguez
Lic. Miguel A. Mata Amador
Dra. Matilde Carranza Volio

Anexo 3.

17 de febrero de 1958

Señor Prof.
Don Carlos Caamaño
Secretario General de la Universidad
S.O.

Estimado señor:

Con instrucciones del señor Decano, me permito solicitar a Ud., se sirva elevar al conocimiento del Honorable Consejo Universitario, la integración de las ternas confeccionadas por la Facultad de Odontología, en su sesión extraordinaria del viernes 14 de los corrientes y que a su vez corresponden al Concurso de Antecedentes publicado por la Oficina a su digno cargo, el 18 de enero para las siguientes cátedras:

3 puestos de profesores de medio tiempo Clínica de Operatoria

1 puesto de profesor de medio tiempo Clínica de Cirugía

2 puestos de profesores de medio tiempo Clínica de Prótesis

1 puesto de profesor de medio tiempo Clínica Odontología Infantil

1 puesto de profesor de medio tiempo Clínica Ortodoncia

1 Profesor Titular cátedra de Anatomía Teórica

1 Profesor Titular cátedra de Disección

1 Profesor Titular cátedra Historia de la Odontología

1 Profesor Titular cátedra Deontología

Después de haber llenado todos los requisitos que al efecto dicta el Estatuto Orgánico de la Universidad, las ternas se constituyeron de la siguiente manera:

a) Puesto de Profesor de Medio Tiempo Clínica de Operatoria:

1- Dr. Eduardo Carrillo Echeverría (#)

2- Dr. Herman Carmiol Borbón (#)

3- Dr. Raymond Pauly Sasso

(#) Profesores que participaron en la licitación

b) Puesto Profesor de Medio Tiempo Clínica de Operatoria

1- Dr. Hernán Cartín Montero (#)

2- Dr. Francisco Brenes Gutiérrez (#)

3- Dr. Alvaro de la Cruz Martínez

(#) Profesores que participaron en la Licitación

c) Puesto Profesor de Medio Tiempo Clínica de Operatoria

1- Dr. Enrique Capella Páez (#)

2- Dr. Francisco Brenes Gutiérrez (#)

3- Dr. José M^a Sánchez Villegas
(#) Profesores que participaron en la Licitación

a) Puesto Profesor de Medio Tiempo Clínica de Prótesis:

1- Dr. Eladio Acuña Solera (#)

2- Dr. Rodolfo Escalante Pradilla (#)

3- Dr. Percy Fischel Robles

(#) Profesores que participaron en la Licitación

b) Puesto Profesor de Medio Tiempo Clínica de Prótesis:

1- Fernando Arguedas Ocampo Dr. (#)

2- José M^a Sánchez Villegas Dr.

3- Fernando Muñoz Solano Dr.

(#) Único profesor participante en la Licitación

Profesor de Medio Tiempo Clínica de Cirugía:

1- José Luis Esquivel Cooper (#)

2- Rolando Chaves Arguedas (#)

3- Edwin Fischel Robles (#)

(#) Profesores participantes en la Licitación

Puesto Profesor de Medio Tiempo Clínica de Ortodoncia:

1- Mario Truque Gurdían (#)

2- Carlos Steinvorth Jiménez

3- Alvaro de la Cruz Martínez

(#) Único profesor participante en la Licitación

Puesto de Profesor Medio Tiempo Clínica Odontología Infantil:

1- Raymond Pauly Sasso (#)

2- Rolando Guzman Midence

3- Alvaro de la Cruz Martínez

(#) Único profesor participante en la Licitación

Cátedra Historia de la Odontología

1- Raymond Pauly Sasso (#)

2- Francisco Brenes Gutiérrez

3- Ramón García Valverde

(#) Único profesor participante en la Licitación

Cátedra Anatomía Teórica:

1- Fabio Rosabal Conejo (#)

2- Leonidas Poveda Estrada

3- Saeed Mekbel Achit

(#) Único profesor participante en la Licitación

Cátedra de Disección

1- Fabio Rosabal Conejo (#)

2- Rodrigo Saborío Ettiene

3- Saeed Mekbel Achit

(#) Único profesor participante en la Licitación

Así comunico a Ud., que la Facultad de Odontología considera todos los profesores que ocuparon los primeros puestos en las respectivas ternas, son los profesionales más indicados para hacerse cargo de las correspondientes cátedras y por las cuales ellos concursaron.

La cátedra de Deontología se declara desierta por inopia de licitantes y se acuerda solicitar al Consejo Universitario que vuelva a llamar a concurso cuando él tenga a bien disponer.

Adjunto a esta le envío los originales presentados a esta Oficina, separados en files por cátedras y copias suficientes de los mismos, para ser repartidos entre los Miembros del Consejo Universitario.

Finalmente deseo pedir a Ud., que si se requiere alguna otra información, copia, dato o cosa por el estilo le ruego hacérmelo saber para complementar toda la anterior información.

Del señor Secretario y de los Miembros del Honorable Consejo Universitario, soy atento servidor,

E. CAPELLA PAEZ

Secretario